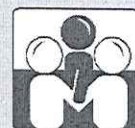




PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Trabaja
Perú**

Programa para la Generación de
Empleo Social Inclusivo

INFORME DE GESTIÓN 2018 DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"

EL PERÚ PRIMERO



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. MARCO INSTITUCIONAL	4
1.1 Objetivo	4
1.2 Marco Legal	4
1.3 Principales funciones del Programa	4
1.4 Organización.....	5
1.5 Articulación con políticas y planes	6
II. PROGRAMA PRESUPUESTAL	7
2.1. Población objetivo	7
2.2. Diseño Operacional del Programa.....	7
2.3. Asignación y ejecución presupuestal 2018	8
2.3.1. Asignación Presupuestal.....	8
2.3.2. Ejecución Presupuestal	9
III. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA	10
3.1. Focalización.....	10
3.1.1. Focalización geográfica distrital.....	10
3.1.2. Focalización individual	11
3.1.3. Autofocalización.....	12
3.2. Proyectos cofinanciados	12
3.3. Participantes.....	14
3.3.1. Mejoras en el proceso de selección de participantes.....	15
3.3.2. Caracterización de los participantes	16
3.4. Generación de Empleo Temporal	18
IV. LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	20
V. GESTIÓN ORGANIZACIONAL.....	21
5.1. Plan Anual de Contrataciones.....	21
5.2. Gestión de Recursos Humanos	22
5.3. Mejoras en el los sistemas de información	23
5.4. Encuentro Nacional del Programa Trabaja Perú	24
5.5. Fusión de Unidades Zonales.....	24
5.6. Lucha contra la corrupción y actuación en el marco de época electoral	25
5.7. Articulación interinstitucional	25
5.8. Atención a la ciudadanía, representantes de sociedad civil, y autoridades.....	26
VI. SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL	26
6.1. Sistema de Control Interno.....	26
6.2. Implementación y Seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría	27
VII. RETOS Y PERSPECTIVAS	28
VIII. ANEXOS	29



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa para la generación de empleo social inclusivo Trabaja Perú tiene como objetivo generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural. Para ello, el Programa financia proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada (MONC), los cuales son presentados por los gobiernos regionales y locales, y ejecutados en el ámbito de sus jurisdicciones. Asimismo, financia actividades de intervención inmediata intensiva en MONC, ante la ocurrencia de desastres naturales y emergencias, tales como: peligros inminentes y otras declaradas conforme a la normativa de la materia.

Durante el año fiscal 2018, el Programa priorizó su intervención en 911 distritos a nivel nacional, los cuales fueron identificados como distritos con alto índice de desempleo, subempleo y pobreza. Se benefició a 40,064 participantes, de los cuales 27,695 (69%) fueron mujeres y 12,369 (31%) hombres, de quienes se garantizó su bienestar a través de la asignación de kits de seguridad, que incluye cascos, chalecos, guantes, mascarillas, entre otros. Los participantes brindaron su mano de obra no calificada en la ejecución de 579 proyectos de inversión, lo que llevó a registrar un total de 23,033 empleos temporales.

Dicha meta fue alcanzada a través de la ejecución del 97.9% (S/ 124'011,498.72) del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, el cual se distribuyó principalmente en las tres actividades del Programa, siendo lo destinado a la actividad de Transferencias el monto de S/ 101'161,933.73, cuyo nivel de ejecución alcanzó el 99.2%, respecto al PIM asignado, dichas transferencias fueron asignadas a 235 municipalidades (32 provinciales y 203 distritales) y un Gobierno Regional, para la ejecución de 364 proyectos de inversión; en cuanto a la actividad de Promoción de las modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, el monto ejecutado fue de S/ 7'055,664.21 representando un nivel de ejecución del 96.7%, y en relación a la actividad de Seguimiento de proyectos en ejecución, se destinó el monto de S/ 12'274,189.38, cuyo nivel de ejecución aproximadamente del 90%. Asimismo, se asignó el monto de 3'519,710.95 para el cumplimiento del pago de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, el cual fue ejecutado en su totalidad.

Respecto a las acciones implementadas por el programa Trabaja Perú durante el año 2018, estas se centraron en mejorar los procesos inscripción y selección de participantes, es por ello que a través de la Unidad Gerencial de Promoción, se promovió la articulación con distintos actores como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad – CONADIS; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y la Comisión de Alto Nivel del MINJUS. Asimismo, se aprobaron mejoras en la normativa relacionada a la selección de participantes, se simplificaron formatos y se incorporó la consulta en línea de otras bases de datos del Estado.

Respecto a las gestiones administrativas, el Programa, a fines del año 2018, se vio en la necesidad de iniciar un proceso de desactivación y fusión de ocho (08) Unidades Zonales, debido al recorte presupuestal en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público 2019. Por otro lado, el Programa finalizó el año 2018 en la Etapa III de la implementación del Sistema de Control Interno, fortaleció acciones de lucha contra la corrupción, implementó medidas administrativas en el marco del proceso electoral, y mejoró su página web para brindar más y mejor información a los diferentes actores. Cabe mencionar que en abril de 2018 se produjo un cambio de gestión, tanto a nivel de Dirección Ejecutiva como Gerencial.

En relación a los retos y perspectivas para el año 2019, el principal reto que afronta el Programa es el proceso de reestructuración, a cargo del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del MTPE, y continuar con los procesos de simplificación administrativa, orientación al ciudadano y fortalecimiento institucional.



I. MARCO INSTITUCIONAL

1.1 Objetivo

El Programa Trabaja Perú tiene como objetivo generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural.

Para ello, el Programa cuenta con las siguientes tres modalidades de acceso:

- (i) **Concurso de proyectos:** El Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable, al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité Interinstitucional Departamental (CID) de priorización. En esta modalidad participan aquellos Organismos Proponentes que quieran cofinanciar un proyecto de inversión en un distrito que se encuentre focalizado por el Programa.
- (ii) **No concursable:** Esta modalidad contempla, en casos excepcionales, la ejecución de proyectos de infraestructura social y económica, para la generación de empleo en situaciones de desastres naturales, emergencias, entre otras. La selección de proyectos se realiza a través de un Comité Especial, de acuerdo a los Lineamientos que para este fin apruebe el Programa.
- (iii) **Actividades de Intervención Inmediata:** Implica asignar recursos para la ejecución de actividades, las cuales conducen a la generación de empleo ante la ocurrencia de desastres y los peligros inminentes, declarados conforme a la norma de la materia y según los lineamientos que para este fin apruebe el Programa.

1.2 Marco Legal

- Decreto Supremo N° 012-2011-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza.
- Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-TR en los términos siguientes: "Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza".
- Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-TR en los términos siguientes: "Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada en las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente".
- El Programa se rige mediante lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa (MOP), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, de fecha 7 de setiembre de 2012, y modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR, N° 234-2014-TR, N° 027-2017-TR, N° 003-2018-TR y N° 051-2018-TR.

1.3 Principales funciones del Programa

De acuerdo al Manual de Operaciones, el Programa tiene once funciones, entre las cuales destacan las siguientes:

- Desarrollar acciones orientadas a la generación y promoción de empleo sostenido de la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales en condición de pobreza y pobreza extrema, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión en infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC).

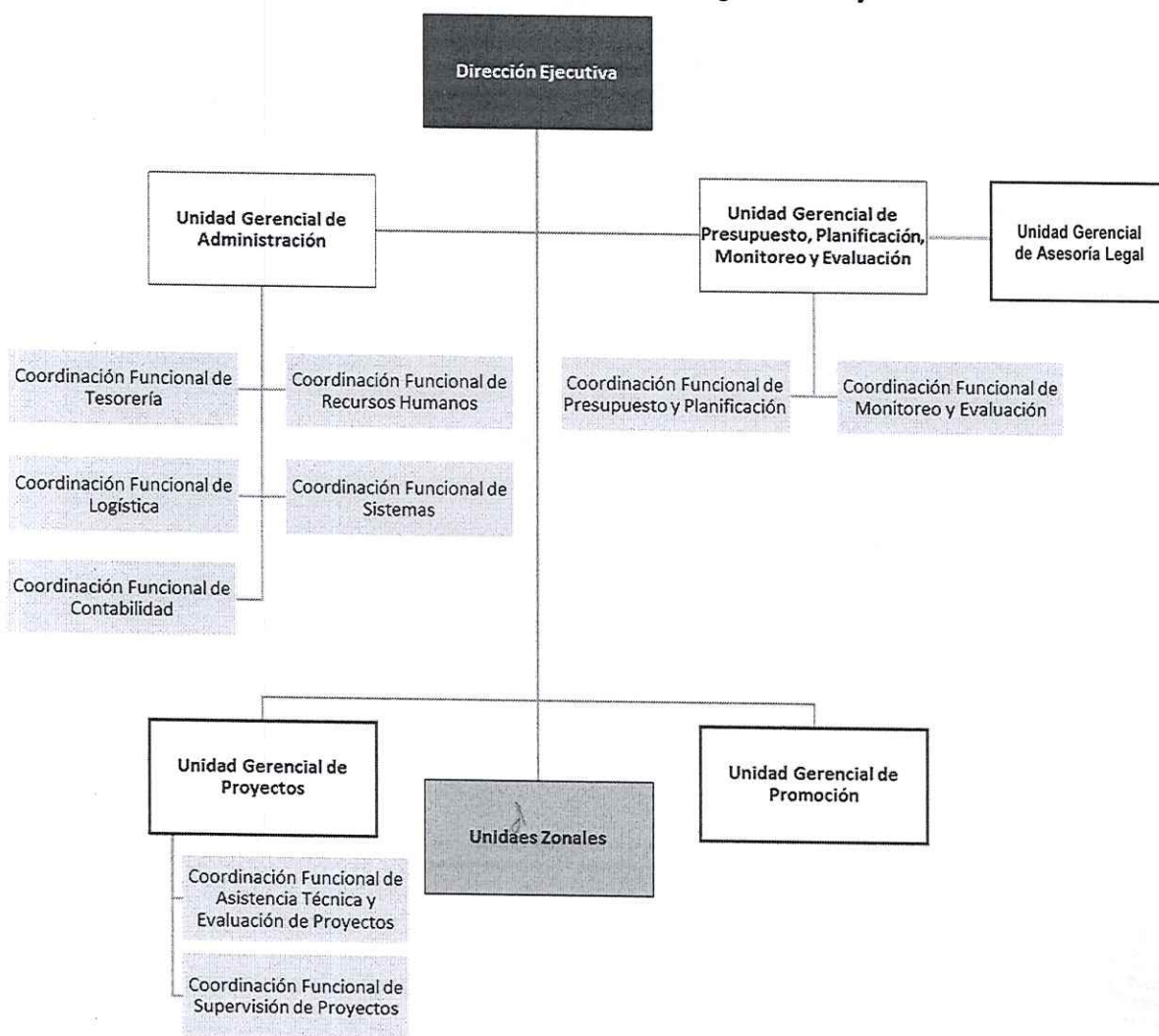


- Financiar y cofinanciar proyectos de inversión pública para la generación de empleo temporal, en infraestructura básica, social y económica, intensiva en el uso de mano de obra no calificada (MONC), presentados por los organismos proponentes (Gobiernos Locales y Regionales).
- Financiar o cofinanciar actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), ante la ocurrencia de desastres naturales y emergencias, tales como: peligros inminentes y otras declaradas conforme a la normativa de la materia, requeridos por los Gobiernos Regionales y Locales.
- Monitorear y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública básica, económica y social generadores de empleo temporal intensivos en uso de MONC.
- Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al Programa, así como gestionar recursos de otras fuentes de financiamiento.

1.4 Organización

De acuerdo al Manual de Operaciones, el Programa contó con un Órgano de Dirección, en el cual se encuentra la Dirección Ejecutiva; dos Órganos de Asesoramiento, conformado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; un Órgano de Apoyo, que incluye la Unidad Gerencial de Administración; dos Órganos de Línea, conformado por la Unidad Gerencial de Promoción y la Unidad Gerencial de Proyectos; y por Órganos Desconcentrados, conformado por 28 Unidades Zonales durante el 2018.

Gráfico 1. Estructura Organizativa del Programa Trabaja Perú



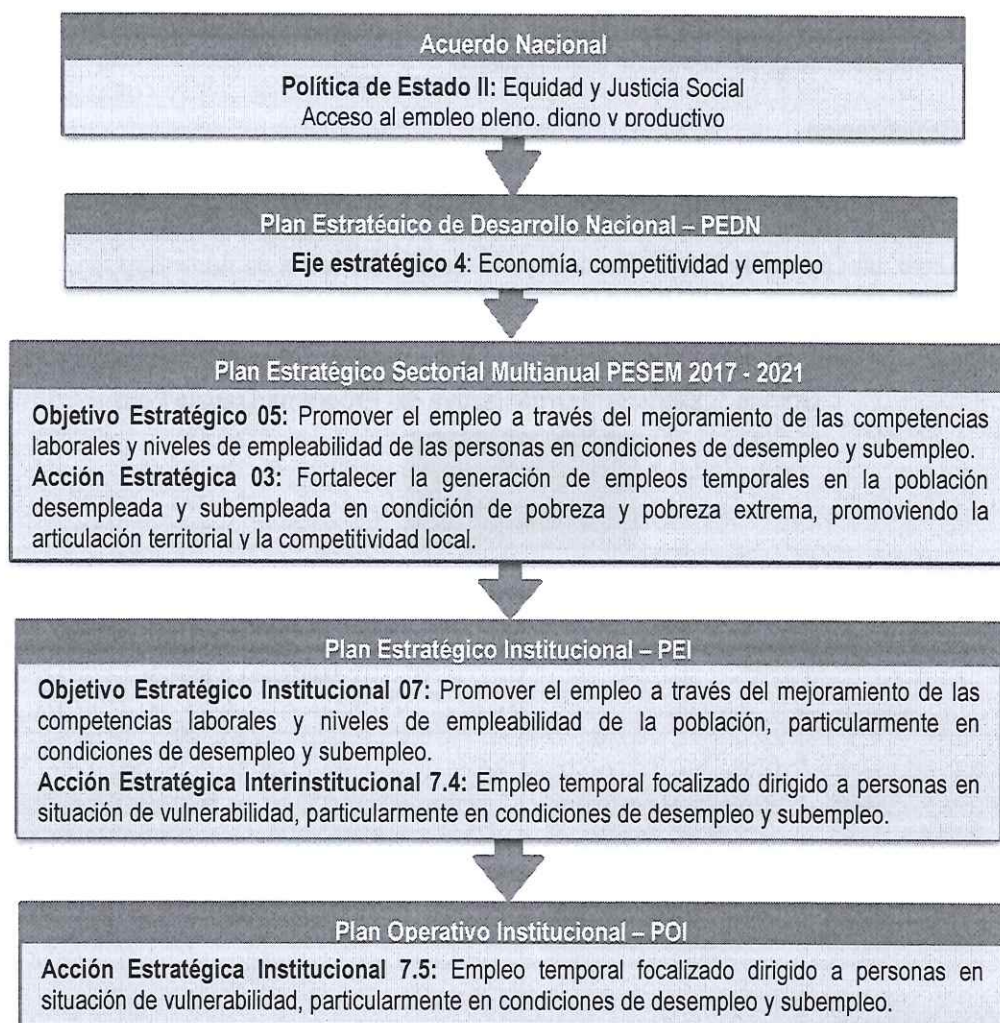
Elaboración: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación - UGPPME.



1.5 Articulación con políticas y planes

El programa Trabaja Perú, como Programa Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco del Presupuesto por Resultados, orienta la ejecución de los recursos al logro de su objetivo, el cual se encuentra alineado a la Política de Estado, planes estratégicos nacionales e institucionales, así como a Planes Nacionales e Institucionales, tal como se muestra en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Articulación del Programa Trabaja Perú con Políticas y Planes



Elaboración: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UGPPME.

Por otro lado, como parte de su diseño, el Programa prioriza el ingreso directo de grupos poblacionales de especial protección¹ alineándose con el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. En el marco de ello que, durante el año 2018 se reportó información relacionada con los siguientes Planes:

- Plan Sectorial para la igualdad y la no discriminación en el empleo y la ocupación 2018 – 2021, a través del indicador *Número de empleos temporales generados por el programa Trabaja Perú para las mujeres y los grupos de especial protección con financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión*, el que corresponde a la línea de acción *Generación de empleo temporal focalizado hacia las mujeres y los grupos de especial protección, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo*. Cabe precisar que, el programa Trabaja Perú considera como parte de los grupos de especial protección a:

¹ Información desarrollada en el Capítulo III del presente informe.

- personas víctimas del periodo de violencia, víctimas de violencia de género y a las personas en condición de discapacidad.
- b) Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, a través del indicador *Número de personas adultas mayores de 60 a 64 años con empleos temporales*, como parte de la Acción Estratégica 4: Promover las condiciones de empleabilidad para el acceso al mercado laboral de las personas adultas mayores, propiciando mejoras en su calidad de vida.
 - c) Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias, correspondiente al indicador *Número de padres o madres desempleados que accedieron a empleo temporal*, como parte del objetivo: Mejorar las condiciones para satisfacer las necesidades básicas estructurales de las familias.

El programa Trabaja Perú, a través de la generación de empleo temporal, también se alinea con dos políticas públicas. Por un lado, contribuye con el Plan Integral de Reparaciones, liderado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), cuyo fin es la *restauración de lazo social quebrado por la violencia entre el Estado y las personas y entre las personas mismas a través del reconocimiento público del daño que les infligió la acción de los grupos subversivos y la acción u omisión del Estado, en la búsqueda de favorecer la reconciliación nacional y el fortalecimiento de un sentimiento de solidaridad del conjunto de la sociedad peruana hacia las víctimas*².

Por otro lado, contribuye con lo establecido en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el desarrollo de capacidades orientadas a mejorar el acceso de los hogares a servicios e infraestructura básica y a incrementar su autonomía en cuanto a la generación de ingresos y procesos de inclusión financiera, el cual forma parte del Eje 4: "Inclusión Económica", cuyo resultado esperado es que los hogares en zonas de pobreza, extrema pobreza y exclusión, eleven su productividad e incrementen su capacidad de generar ingresos autónomos.

II. PROGRAMA PRESUPUESTAL

El Programa se encuentra diseñado como Programa Presupuestal 073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, en base a la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para el año 2018, se definió el producto "Empleos generados mediante la ejecución de proyectos intensivos de mano de obra no calificada" en beneficio de la población pobre y pobre extrema, de bajo nivel educativo, a través del aporte de su mano de obra no calificada, así como también coadyuvar a la disminución del impacto socio laboral ante la ocurrencia de desastres naturales.

2.1. Población objetivo

La población objetivo definida para el año 2018 según lo establecido por el Programa Presupuestal 073 estuvo definida por la Población Económicamente Activa (PEA) desempleada y población en situación de desempleo oculto, cuyo rango de edad se encuentre entre los 18 a 64 años, sin nivel educativo hasta secundaria completa, en condición de pobreza y pobreza extrema.

2.2. Diseño Operacional del Programa

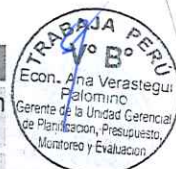
Para el año 2018, el contenido del Programa Presupuestal 073 contó con un diseño operacional, conformado por un producto y tres actividades, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 1. Diseño Operacional

Producto	Actividad	Denominación de la actividad
Empleos generados, mediante la ejecución de proyectos intensivos de mano de obra no calificada	5001253	Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada.
	5004341	Promoción de modalidades de intervención del Programa para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.
	5004342	Seguimiento a los proyectos generadores de empleo temporal.

Elaboración: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación

² Plan Integral de Reparaciones – Ley N° 28592.

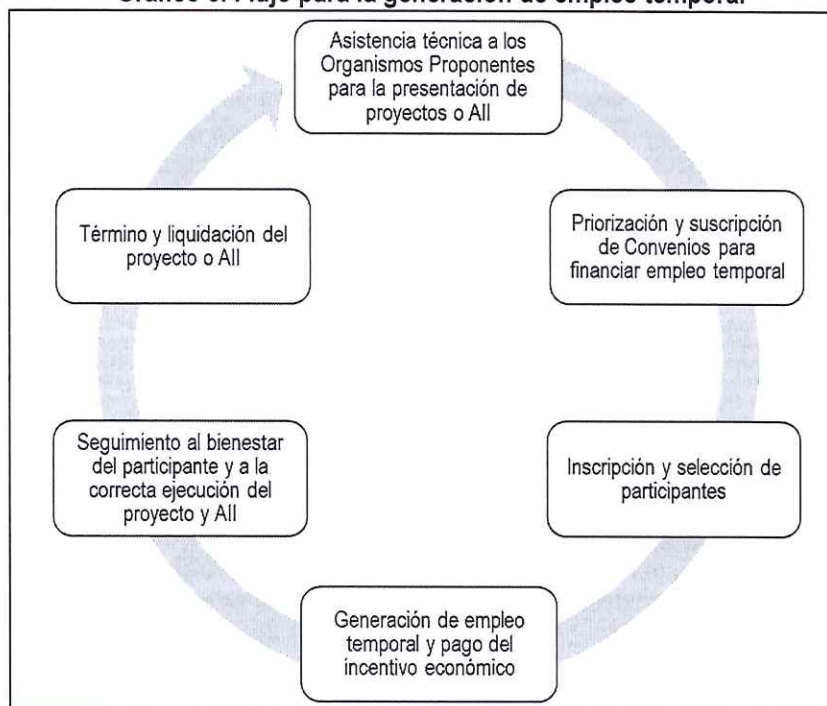


La primera actividad, *Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión*, tiene como unidad de medida la cantidad de Transferencias realizadas a los Organismos Ejecutores (OE). Para ello, se realizan diversas tareas como los trámites para la emisión de la Resolución Ministerial que aprueba las transferencias financieras a los OE, la aprobación del devengado de los recursos financieros a transferir, la orientación a los OE para la incorporación presupuestal de las transferencias de recursos, el acompañamiento para la verificación del cumplimiento del proceso de selección de participantes requeridos para la obra, entre otros.

La segunda actividad es la *Promoción de modalidades de intervención del Programa para el desarrollo de proyectos con uso intensivo en mano de obra no calificada*, la cual tiene como unidad de medida el número de eventos de promoción y difusión del servicio de empleo temporal que fueron ejecutados. Con tal finalidad, la Unidad Gerencial de Promoción (UGPROM), en coordinación con otras Unidades Gerenciales, Zonales y entidades públicas, realizan eventos que permitan difundir las modalidades, estrategias y lineamientos de intervención del Programa, habiendo elaborado y/o actualizado previamente los documentos técnicos-normativos con la finalidad de que las Unidades Zonales brinden adecuadamente la asistencia técnica a los Organismos Proponentes.

La tercera actividad 03, *Seguimiento de los proyectos en ejecución*, tiene como unidad de medida Informes, en los que se evidencia la verificación de las Unidades Zonales respecto al cumplimiento de los requisitos previos a la firma del convenio y al inicio de la obra, como el seguimiento al proceso de selección de participantes y la implementación de Comité de Veeduría Social, etc. Asimismo, se realiza el seguimiento a la ejecución física y financiera durante la ejecución de la obra, el uso correcto de los implementos de seguridad, y la entrega de la planilla de pago remitida por el OE.

Gráfico 3. Flujo para la generación de empleo temporal



Elaboración: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UGPME.

2.3. Asignación y ejecución presupuestal 2018

2.3.1. Asignación Presupuestal

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)³ correspondiente al año fiscal 2018 ascendió a S/ 123'511,062 y, mediante modificaciones presupuestarias⁴, el Presupuesto Institucional

³ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-TR.

⁴ Modificado por Decretos Supremos N° 016, 246, 290-2018-EF, y Resoluciones Ministeriales N° 242 y 286-2018-TR.

Modificado (PIM) fue de S/ 126'722,119. De dicho presupuesto, 80.6% del PIM fue destinado a gastos de capital (transferencias), 16.6% fue asignado a gastos corrientes y 2.8% a asignaciones presupuestarias que no resultan en producto, permitiendo el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (ver Tabla 2).

Tabla 2. Asignación presupuestal por tipo y genérica de gasto.

Tipo y Genérica de Gasto	PIA	PIM	
	(S/)	(S/)	(%)
Total Programa Trabaja Perú	123,511,062	126,722,119	100.0%
Gastos Corrientes	20,496,062	24,612,896	19.4%
Bienes y Servicios	20,496,062	21,067,755	16.6%
Otros Gastos ^{1/}	0	3,545,141	2.8%
Gastos De Capital	103,015,000	102,109,223	80.6%
Transferencias	103,015,000	101,988,378	80.5%
Adquisición de Activos No Financieros ^{2/}	0	120,845	0.1%

^{1/} Corresponde pagos por sentencias judiciales.

^{2/} Comprende adquisiciones de bienes de capital como la compra de vehículos, compra de equipos de cómputo, entre otros.

Fuente: SIAF Operaciones en Línea.

Por otro lado, la distribución presupuestal según las modalidades de acceso al Programa, Concurso de Proyectos Regulares y de No Concursable⁵, destinó el 70% del presupuesto asignado para la modalidad Concurso de Proyectos y el 30% para la modalidad No Concursable. Posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 171-2018-TP/DE, se aprobó la incorporación del numeral número VI) *Nueva Distribución Presupuestal* al documento "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú y Distribución Presupuestal 2018", mediante la cual el presupuesto fue distribuido casi equitativamente entre dos modalidades de acceso (ver Tabla 3).

Tabla 3. Distribución Presupuestal, según Modalidades de Acceso 2018

Modalidades de Acceso	R.D. N° 014-2018-TP/DE		R.D. N° 171-2018-TP/DE	
	Monto (S/)	(%)	Monto (S/)	(%)
i) Concursable: Concurso de proyectos Regulares 2018	72'110,500.00	70%	54'801,595.00	53.2%
ii) No Concursable	30'904,500.00	30%	48'213,405.00	46.8%
Total	103'015,000.00	100%	103'015,000.00	100.0%

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación- UGPPME

2.3.2. Ejecución Presupuestal

De los S/ 126'722,119 asignados en el 2018, el programa Trabaja Perú ejecutó S/ 124'011,498.27 que representó el 97.9% del PIM. Se ejecutó el 97.2% de lo correspondiente al desarrollo de las tres actividades, y el 99.9% de lo correspondiente al pago de 34 sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (Tabla 4).

Tabla 4. Ejecución Presupuestal por producto y actividad presupuestal

Programa Presupuestal / Actividad Presupuestal	PIM	Ejecución	%
0073: Trabaja Perú	123,202,408.00	120,491,787.32	97.2%
Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos	101,988,378	101,161,933.73	
Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada	7,299,247	7,055,664.21	
Seguimiento de los proyectos en ejecución	13,914,783	12,274,189.38	
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en	3,519,711	3,519,710.95	99.9%

⁵ Resolución Directoral N° 014-2018-TP/DE que aprueba el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú y Distribución Presupuestal 2018".

Producto			
Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada	3,519,711	3,519,710.95	
Total Programa Trabaja Perú	126,722,119	124,011,498.27	97.9%

Fuente: SIAF Operaciones en Línea.

En relación a la ejecución presupuestal por tipo y genérica de gasto (Tabla 5), se observa que, en el año 2018, el nivel de ejecución de la genérica de Bienes y Servicios alcanzó el 91.2%, lo que correspondió al pago del personal CAS, servicio de terceros, seguridad y vigilancia, alquiler de locales para Unidades Zonales, entre otros; y la ejecución en Otros Gastos fue del 99.9%, respectivo al pago de sentencias judiciales, arbitrios, etc. En cuanto al Gasto de Capital, la ejecución en Transferencias alcanzó el 99.2%; y en cuanto a la genérica de Adquisición de Activos No Financieros, la ejecución alcanzó el 82.6%, lo que involucró la compra de computadoras, impresoras, software, muebles de oficina, ente otros.

Tabla 5. Ejecución Presupuestal 2018 según tipo y genérica de gasto

Tipo y Genérica de Gasto	PIM	Ejecución	%
Trabaja Perú	126,722,119.00	124,011,498.27	97.9%
GASTOS CORRIENTES	24,612,896.00	22,749,751.04	92.4%
Bienes y Servicios	21,067,755.00	19,204,912.80	91.2%
Otros Gastos	3,545,141.00	3,544,838.24	99.9%
GASTOS DE CAPITAL	102,109,223.00	101,261,747.23	99.2%
Transferencias	101,988,378.00	101,161,933.73	99.2%
Adquisición de Activos No Financieros	120,845.00	99,813.50	82.6%

Fuente: Ejecución al 31 de diciembre del 2018 según reportes SIAF Operaciones en Línea y Consulta Amigable al 28-01-2019. Elaboración: Trabaja Perú - Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

III. INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Focalización

La focalización del Programa contribuye a incrementar su impacto en la población objetivo ya que facilita la identificación tanto del ámbito geográfico como de individuos que cumplan con las condiciones establecidas en la población objetivo del Programa. En el año 2018, la focalización del programa Trabaja Perú se llevó a cabo de la siguiente manera:

3.1.1. Focalización geográfica distrital

En este nivel se determinan los ámbitos geográficos de mayor prioridad para la intervención del Programa de acuerdo a las características establecidas en su Decreto Supremo de creación; es decir, aquellos que presenten mayores niveles de subempleo, desempleo y pobreza. A partir de este tipo de focalización, se identifican los distritos en los que se pueden ejecutar proyectos a partir de la participación de los fondos concursables promovidos por el Programa.

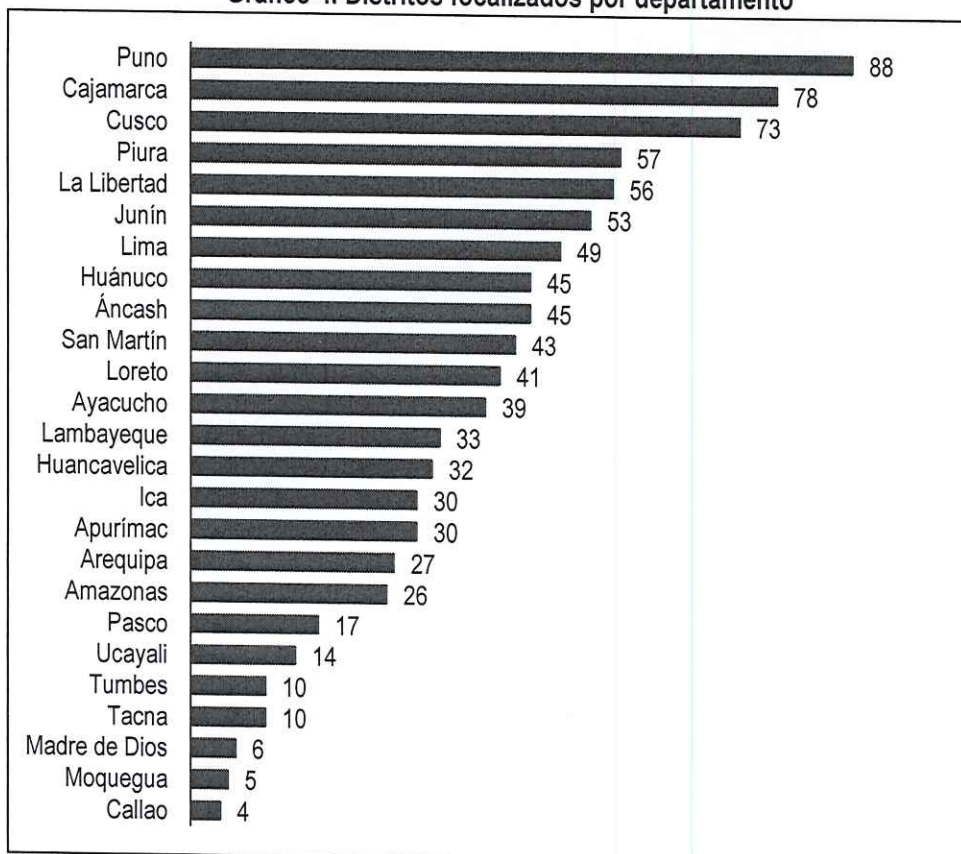
Para el año 2018, Trabaja Perú aprobó la metodología de Focalización Geográfica Distrital 2018 mediante Resolución Directoral N°008-2018-TP/DE⁶; estableciendo como *prioridad 1* a 911 distritos en los 24 departamentos y la Provincia Constitucional de Callao, siendo Puno el departamento con mayor cantidad de distritos focalizados (88), seguido de Cajamarca (78) y Cusco (73) (ver Gráfico 4). En cuanto a la distribución de distritos focalizados por área geográfica, el 80% de los distritos con *prioridad 1* tienen un porcentaje importante de población urbana⁷.

⁶ La metodología utilizó como principal fuente el "Sistema de información estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del Fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales - INEI", el cual contiene información correspondiente a los años 2012 y 2013 para las variables de desempleo y subempleo (PEA ocupada de las actividades económicas agrícola, comercial y servicios), y la pobreza no monetaria del año 2013 (se consideran los resultados obtenidos a través del método de Necesidades Básicas Insatisfechas). El tratamiento de la información consistió en la aplicación de dos (02) técnicas estadísticas multivariantes: Análisis de Componentes Principales y el Análisis Clúster. Asimismo, dado que los distritos de Lima Metropolitana presentan características diferenciadas respecto a los distritos del interior del país, se optó por formar dos bloques de distritos.

⁷ Se considera distrito urbano a aquellos que tiene población urbana igual o mayor al 20%; se considera distrito rural, a aquellos que tienen población



Gráfico 4. Distritos focalizados por departamento



Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UGPPME

3.1.2. Focalización individual

Consiste en la selección de potenciales participantes sobre la base de criterios de elegibilidad establecidos por el Programa. En el 2018, el Instructivo de Selección y Movimiento de Participantes, aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2018-TP/DE y modificado a través de la Resolución Directoral N° 161-2018-TP/DE, señala los siguientes cuatro criterios:

Tabla 6. Criterios de elegibilidad

N°	Descripción
1	Pobre o pobre extremo
2	Nivel educativo hasta secundaria
3	De 18 a 64 años
4	Sub-empleado o desempleado

Fuente: Trabaja Perú - Unidad Gerencial de Promoción.

Cuando la cantidad de postulantes excede el requerimiento para la ejecución del proyecto, el Programa ha establecido seis criterios de priorización organizados en dos niveles. En el año 2018, en el primer orden se encuentran las víctimas del periodo de violencia y víctimas de violencia de género, quienes ingresan al Programa directamente; mientras que en los criterios de priorización de segundo orden se encuentran las personas con discapacidad, los jóvenes (18 a 29 años), padres o madres, y adultos con personas dependientes a su cargo, para los cuales se establecen porcentajes de cuota máxima (ver Tabla 7). Con estos criterios, y a través de una asamblea pública liderada por el Organismo Ejecutor, el Programa garantiza la incorporación de población vulnerable y espacios para realizar una selección transparente.



Tabla 7. Orden de criterios de priorización de postulantes

Orden	Descripción	Cuota de participación %
Primer orden	Víctima del periodo de violencia	Ingresan directamente
	Víctima de violencia de género	
Segundo orden	Persona con discapacidad	5%
	Joven	30%
	Condición de padre o madre	55%
	Condición de adulto con personas dependientes a cargo	10%

Fuente: Trabaja Perú - Unidad Gerencial de Promoción.

3.1.3. Autofocalización

Es un mecanismo de autoexclusión de la población que permite atraer a los beneficiarios más vulnerables. En el Programa, la autofocalización se realiza a partir del establecimiento de un incentivo económico atractivo sólo para los individuos con un salario de reserva igual o menor, de manera que ellos mismos se autoseleccionen como parte del Programa. Para el año 2018, el incentivo económico fue de S/ 37.00 diarios, es decir S/ 777 al mes⁸, representando el 84% de la Remuneración Mínima Vital (S/ 930.00).

3.2. Proyectos cofinanciados

El cofinanciamiento de un proyecto de inversión es el medio a través del cual el Programa cumple con el objetivo de generar empleo temporal; a su vez, la infraestructura construida coadyuva al incentivo de desarrollo de actividades productivas, mejoras en la calidad de vida de la población, entre otras externalidades.

El año 2018, la intervención del programa Trabaja Perú se dio a partir de cuatro convocatorias, correspondientes a dos modalidades (ver Tabla 8). En la modalidad Concursable, se publicaron dos convocatorias, cuya principal diferencia fue el monto de cofinanciamiento: las Bases para el Primer Concurso establecieron un monto máximo de cofinanciamiento de S/ 235 000, mientras que para el Segundo Concurso este monto fue de S/ 510 000. Asimismo, respecto a la intervención bajo la modalidad No Concursable, esta se encuentra establecida en los "Lineamientos para la presentación de proyectos en la modalidad No Concursable", al cual podrán acceder sólo aquellos distritos que cumplan con una o más de las siguientes condiciones:

- Distritos con declaratoria de emergencia vigente o declarada durante el año fiscal anterior a la priorización.
- Distritos incluidos en comisiones multisectoriales, mesas de diálogo u otros espacios creados para gestionar conflictos sociales y reconocidos por la autoridad competente.
- Distritos afectados por crisis internacional, declarados por la autoridad competente.
- Distritos declarados como áreas críticas de frontera por la autoridad competente.
- Otros relacionados.

Tabla 8. Intervenciones en el 2018

Modalidad de acceso		Marco normativo	Resolución Ministerial de transferencia	Aporte máximo del Programa
Concurso de Proyectos	Primer Concurso	Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018, aprobado mediante R.D. N° 017-2018-TP/DE.	N° 150-2018-TR N° 149-2018-TR N° 256-2018-TR	S/ 235 000
	Segundo Concurso	Bases para el Segundo Concurso de Proyectos	N° 276-2018-TR	S/ 510 000

⁸ Considerando 21 días trabajados.

		Regulares 2018, aprobado mediante R.D. N° 151-2018-TP/DE.		
	No Concursable NC-01	Lineamientos para la Presentación de proyectos en la Modalidad No Concursable, aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2018-TP/DE, modificado por la R.D. N° 131-2018-TP/DE.	N° 230-2018-TR	S/ 1 200 000
No Concursable	No Concursable NC-02		N° 281-2018-TR	

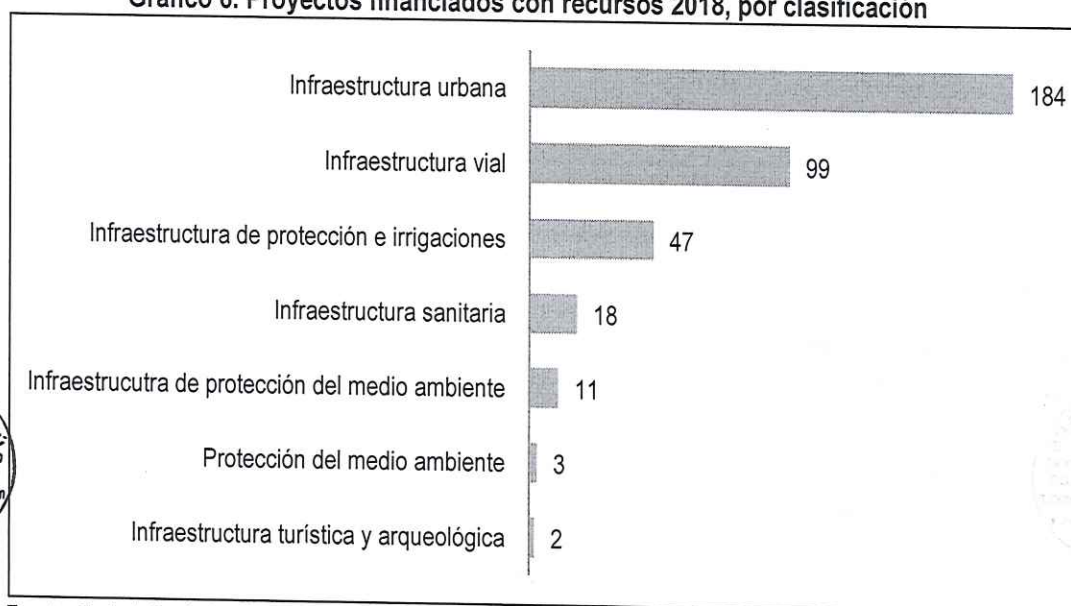
Fuente: Trabaja Perú – elaboración propia.

A través de estas modalidades se transfirieron recursos por el monto de S/ 101'161,933.73, para financiar o cofinanciar 364 proyectos de inversión; del cual S/ 53'072,873.73 fue transferido para la ejecución de 296 proyectos de la modalidad Concurso de Proyectos y S/ 48'089,060 correspondieron a la transferencia para la ejecución de 68 proyectos de la modalidad No Concursable. Además, por medio de estas modalidades, los departamentos con mayor cantidad de proyectos con recursos transferidos fueron Cusco (40 proyectos), Huancavelica (34 proyectos) y Puno (30 proyectos).

En cuanto a la clasificación de proyectos (ver Gráfico 5), en el año 2018 se ha transferido mayor presupuesto para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana (184 proyectos) e infraestructura vial (99 proyectos), seguido por los proyectos de infraestructura de protección e irrigaciones (47 proyectos). Asimismo, de los 364 proyectos de inversión, el 83% (302 proyectos) corresponde a distritos cuya población urbana supera o es igual al 20%, y el 17% (62 proyectos) a distritos cuya población urbana es menor al 20% (ver Gráfico 7).

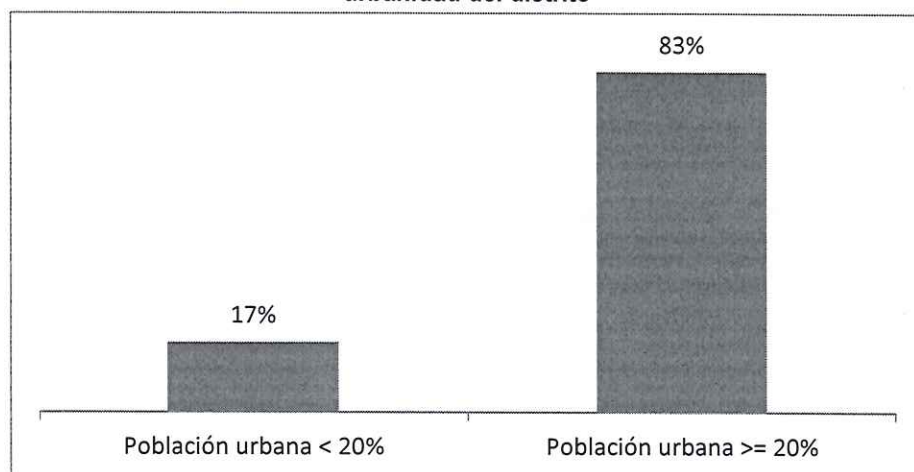
Es importante resaltar que la ejecución de los proyectos de inversión implicó un trabajo coordinado con 301 municipalidades distritales, 52 provinciales y 1 gobierno regional; con la finalidad de generar empleos temporales en beneficio de la población desempleada o subempleada, en condición de pobreza y pobreza extrema.

Gráfico 6. Proyectos financiados con recursos 2018, por clasificación



Fuente: Trabaja Perú - Unidad Gerencial de Proyectos.



Gráfico 7. Proyectos financiados con recursos de 2018, según porcentaje de urbanidad del distrito

Fuente: Trabaja Perú - Unidad Gerencial de Proyectos.

Ahora bien, de acuerdo al cronograma de actividades para la ejecución de proyectos de inversión, existe un periodo de tiempo entre la transferencia financiera al Organismo Ejecutor y el inicio de la obra, lo cual conlleva a la posibilidad de continuar generando empleo temporal en el año siguiente. Es por ello que, del total de proyectos financiados en el año 2018 (364), 351 iniciaron ejecución en ese mismo año y se programó el inicio de la ejecución de 13 proyectos para el año 2019. Distinta es la situación respecto a los proyectos financiados con recursos del 2017, de los cuales 228 continuaron su ejecución o la iniciaron en el año 2018, generando una carga administrativa y de seguimiento importante para el año 2018. En ese sentido, la información reportada en las siguientes secciones corresponderán a un total de 579 proyectos de inversión que, independientemente del año en que fueron financiadas (2017 o 2018), generaron empleo durante el año 2018.

Tabla 9. Proyectos financiados y en ejecución en el año 2018

Transferencia financiera de recursos	Modalidad de acceso	N° de proyectos financiados en el 2018	N° de proyectos en ejecución durante el 2018
Recursos año 2017 ¹	Concurso de Proyectos	-	58
	No Concursable ²	-	170
Recursos año 2018	Concurso de Proyectos	296	288
	No Concursable	68	63
TOTAL		364	579

¹ Proyectos financiados con recursos del año fiscal 2017 que continuaron o iniciaron ejecución en el año 2018.² Para el año 2017, esta modalidad se denominaba Acción de Contingencia.

Fuente: Trabaja Perú – elaboración propia.

3.3. Participantes

En el año 2018, el programa Trabaja Perú benefició a un total de 40,064 personas en todos los departamentos del país, quienes aportaron su mano de obra no calificada durante la ejecución de los proyectos de inversión cofinanciados por el Programa. Como parte de la gestión del bienestar del participante, todos ellos recibieron seguros de vida, kits de seguridad (conformado por cascos con tapasol, guantes de protección, lentes de seguridad, mascarillas, poncho o chaleco, polo, zapatos de seguridad, botiquín, entre otros) y herramientas, proporcionados por los Organismos Ejecutores como parte de lo establecido en las Bases y Lineamientos del Programa.

Del total de participantes que tuvo el Programa durante el año 2018, 16,844 participantes brindaron su mano de obra en la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del año 2017,



y 23,220 participantes en la ejecución de 351 proyectos de inversión financiados con recursos del año 2018. No obstante, las actividades de seguimiento de los 40,064 participantes fueron realizadas con recursos operativos del año 2018.

Tabla 10. Número de Participantes en el año 2018

Transferencia financiera de recursos	N° de proyectos de inversión	N° de participantes
Recursos año 2017: Proyectos que continuaron e iniciaron ejecución en el año 2018	228	16,844
Recursos año 2018: Proyectos que fueron ejecutados durante el 2018	351	23,220
TOTAL DE PARTICIPANTES	579	40,064

Fuente: Trabaja Perú – elaboración propia.

3.3.1. Mejoras en el proceso de selección de participantes

A fin de mejorar el proceso de selección de los participantes, Trabaja Perú aprobó una serie de instrumentos de gestión (ver Tabla 11) que mejoran y simplifican los procedimientos técnicos-administrativos relacionados a los participantes que brindan el servicio de mano de obra no calificada en el marco de los proyectos de inversión y/o actividades de intervención inmediata financiados por el Programa. De esta manera, se realizaron las siguientes mejoras:

- **Eliminación de procesos paralelos de selección de participantes.** Esto duplicaba la carga laboral de los Organismos Ejecutores y de las Unidades Zonales, además de generar falsas expectativas en los postulantes.
- **Acompañamiento al proceso de selección de participantes.** Se establecieron los procedimientos a seguir por las Unidades Zonales del Programa, a fin de que realicen el seguimiento a los compromisos asumidos por los Organismos Ejecutores con relación a la selección de participantes.
- **Simplificación de documentos e información solicitada a los participantes.** Se modificaron documentos solicitados a los participantes, como declaraciones juradas y formatos, y otros documentos fueron eliminados, debido a que la información recogida a través de ellos ahora puede ser obtenida a través de fuentes de información de entidades del Estado como lo son el MIDIS, CONADIS y CMAN. Asimismo, se redujo la cantidad de información solicitada a través de la Ficha de Registro del Postulante, lo que coadyuvó a la reducción del tiempo de inscripción de postulantes de 14 a 3 minutos por persona.
- **Eliminación de formatos relacionados a participantes en la postulación del OE.** Se eliminó el procedimiento de verificación del 20% de inscritos antes de la elegibilidad del proyecto en el Formato 23, requerido en las Bases y Lineamientos del Programa. Dicho documento generaba falsas expectativas en la población y no aseguraba que estas personas sean seleccionadas, pues se verificó que solo el 12% de las personas registradas antes de su elegibilidad se convertían en participantes activos. A partir de dicha medida se logró que el 95% de los procesos de selección de participantes efectuados por los Organismos Ejecutores sobrepasaran la cantidad de postulantes requeridos para cada proyecto, seleccionando el 100% de participantes requeridos técnicamente en cada proyecto y se redujo progresivamente la brecha entre los participantes seleccionados y los que efectivamente inician su intervención en obra.
- **Elaboración y distribución del "Cuaderno del participantes".** En este documento se especifican los deberes y derechos de los mismos; además, se brindan plantillas para elaborar un presupuesto, y se da un ejemplo para que ellos aprendan a elaborar el suyo. El objetivo de este cuaderno es contribuir con la política nacional de inclusión financiera



para la población vulnerable.

- **Creación de usuarios RENIEC para Jefes Zonales.** Se gestionó con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) la creación de usuarios y por ende el acceso a la base de datos de dicha entidad, con la finalidad de obtener información de los postulantes que no se encuentran registrados en el SISFOH.
- **Participación de personas que cuentan con Seguro Social de Salud (EsSalud).** La modificación de la Ficha de Registro del Postulante permitió la participación de personas que cuentan con Seguro Social de Salud (EsSalud) en el proceso de selección de participantes, de esta manera se aclara a los Organismos Ejecutores y participantes que el Seguro Integral de Salud no es un requisito para acceder al Programa.

Asimismo, a fin de dar a conocer dichas mejoras, fue necesario realizar talleres y charlas de capacitación tanto a los Organismos Ejecutores como a las Unidades Zonales encargadas de llevar a cabo el proceso de selección, así como el seguimiento del mismo.

Tabla 11. Mejoras aprobadas para la selección de participantes, 2018

Asunto	Norma de aprobación	Mejoras
Instructivo de Selección y Movimiento de Participantes	Resolución Directoral N° 031-2018-TP/DE, de fecha 16 de febrero de 2018.	Establecer los procedimientos necesarios para una adecuada selección de participantes en los proyectos y actividades de intervención inmediata.
Modificación de la Guía para el Seguimiento de Participantes, Promoción de la empleabilidad e Implementación de Veeduría Social del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú.	Resolución Directoral N° 032-2018-TP/DE, de fecha 16 de febrero de 2018.	Establecer los procedimientos a seguir por las Unidades Zonales, para realizar el seguimiento a las acciones generadas por el compromiso asumido en el convenio por parte del Organismo Ejecutor respecto al participante.
Incorporación de Anexos y Formato a los "Lineamientos para Presentación de Proyectos de la Modalidad No Concursable"	Resolución Directoral N° 131-2018-TP/DE, de fecha 14 de agosto de 2018.	Mejoras en el contenido de las declaraciones juradas, a fin de facilitar la comprensión de los participantes y Organismos Ejecutores.
Dejar sin efecto el Anexo N° 16 de los "Lineamientos para presentación de Proyectos en la modalidad No Concursable"	Resolución Directoral N° 160-2018-TP/DE, de fecha 07 de setiembre de 2018.	Se dejó sin efecto el Anexo N° 16 denominado "Declaración Jurada de no cometer infracción alguna para ser elegido como potencial usuario del Programa", en el marco del Decreto Legislativo N° 1376, que modifica la Ley N° 30435, Ley que crea el "Sistema Nacional de Focalización para Fortalecer la Implementación del Sistema Nacional de Focalización y la Aplicación de su Normativa".

Fuente: Trabaja Perú – elaboración propia.

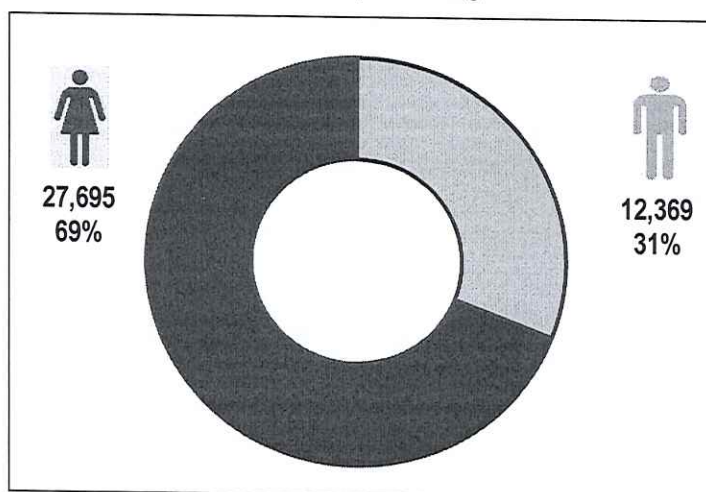
3.3.2. Caracterización de los participantes

En cuanto a la distribución del número de participantes según sexo, se ha identificado que la mayoría de los participantes fueron mujeres, representando el 69% del total de participantes (ver Gráfico 8). Asimismo, respecto a la edad de los participantes, se tuvo que el 76.1% (30,496) fueron adultos de 30 a 64 años de edad, y el 23.9% (9,568) fueron jóvenes entre 18 y 29 años de edad. Si distribuimos la edad de los participantes por quinquenios de edad, tenemos que el mayor porcentaje de participantes se encuentra en los rangos de 33 a 37



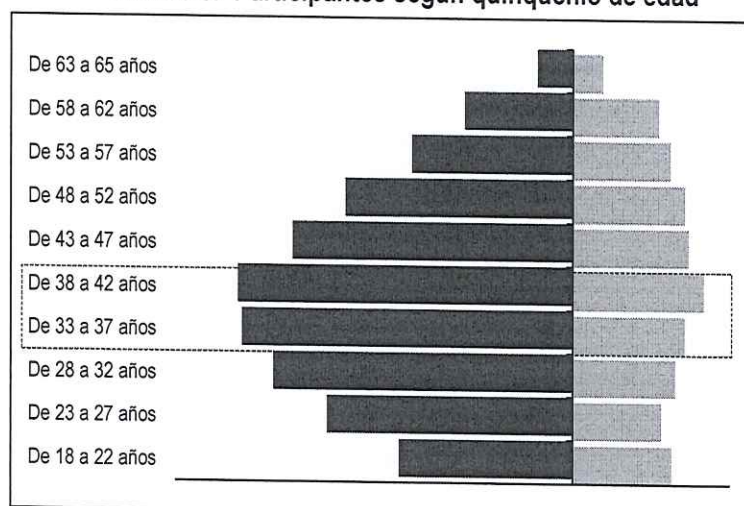
años (14.0%) y de 38 a 42 años (14.7%), acumulando el 28.6% respecto al total (ver Gráfico 9).

Gráfico 8. Participantes según sexo



Fuente: Trabaja Perú - Módulo de Acceso a datos de proyectos - Base de Participantes.

Gráfico 9. Participantes según quinquenio de edad



Fuente: Trabaja Perú - Módulo de Acceso a datos de proyectos - Base de Participantes.

Por otro lado, durante el 2018 el Programa ha beneficiado a un total de 576 personas consideradas vulnerables por tener algún tipo de discapacidad, ser víctimas del periodo de violencia o ser víctimas de violencia de género. De dicha población, el 52% (299) fueron mujeres y el 48% (277) hombres; en cuanto a la distribución por grupos etarios, el 83% (477) fueron adultos y el 17% (99) fueron jóvenes (ver Tabla 12 y Tabla 13).

Tabla 12. Población vulnerable beneficiada por sexo 2018

Criterio de Selección	Hombre	Mujer	Total
Persona con discapacidad	206	146	352
Periodo de violencia de 1980 al 2000	67	129	196
Violencia de género ^{1/}	4	24	28
total	277	299	576

^{1/} Antes de setiembre de 2018, los participantes de este criterio eran considerados como parte del criterio de Periodo de violencia de 1980 al 2000.

Fuente: Trabaja Perú - Unidad Gerencial de Promoción.

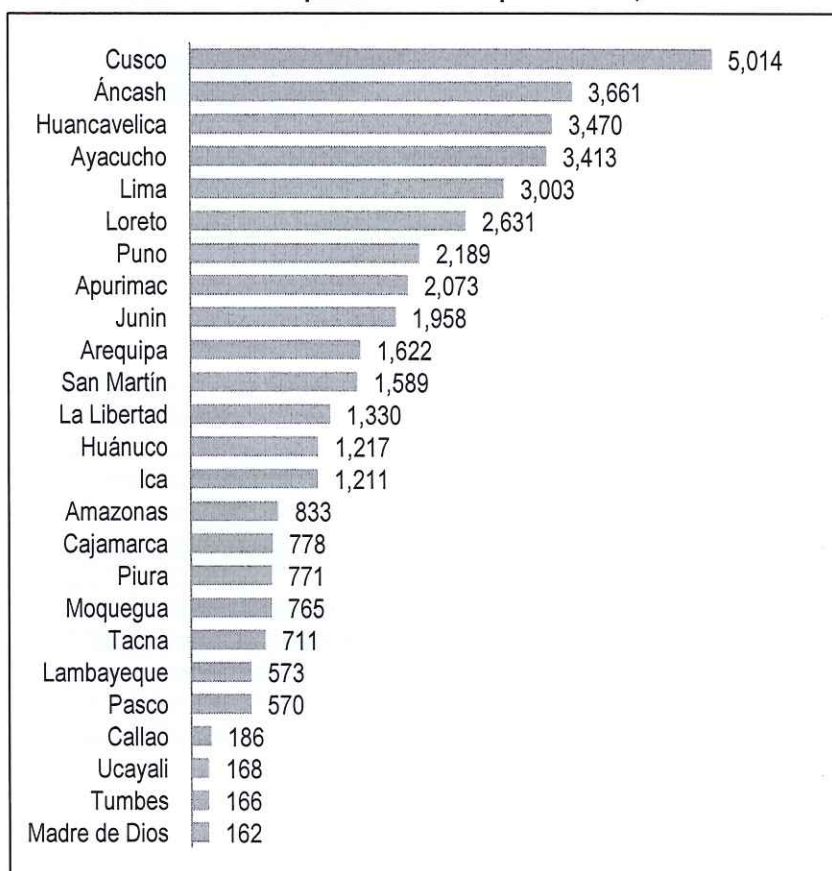
Tabla 13. Población vulnerable beneficiada por grupo etario 2018

Grupo etario	Hombre	Mujer	Total
Adulto	210	267	477
Joven	67	32	99
Total	277	299	576

Fuente: Trabaja Perú – Unidad Gerencial de Promoción.

Respecto al análisis de participantes a nivel departamental, se tuvo que el Programa intervino en los 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, siendo los departamentos con mayor cantidad de participantes Cusco, con 5,014 participantes; Áncash, con 3,661 participantes; Huancavelica, con 3,470 participantes; y Ayacucho, con 3,413 participantes (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Participantes a nivel departamental, 2018



Fuente: Trabaja Perú – Unidad Gerencial de Promoción.

3.4. Generación de Empleo Temporal

El programa Trabaja Perú mide los empleos temporales⁹ a través de una fórmula matemática que toma en cuenta (i) el monto total presupuestado en el expediente técnico del proyecto para el pago de la mano de obra no calificada, (ii) el incentivo económico diario establecido por el Programa¹⁰, y (iii) el número de días programados para la ejecución del proyecto establecido en el expediente técnico. En ese sentido, en el año 2018 se logró generar 23,033 empleos temporales¹¹ a través de la ejecución de 579 proyectos.

⁹ Mediante Resolución Directoral N° 070-2015-TP/DE se aprueban los Criterios para la medición de Empleos Temporales en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú.

¹⁰ Mediante Resolución Directoral N° 007-2018-TP/DE, de fecha 25 de enero de 2018, el incentivo económico aprobado fue de S/ 37.

¹¹ 7,055 empleos temporales fueron generados a través de proyectos con recursos financieros del año 2017 que iniciaron o continuaron en ejecución durante el 2018, asimismo, 15,978 empleos temporales se generaron a través de la ejecución de proyectos con recursos financieros del año 2018.

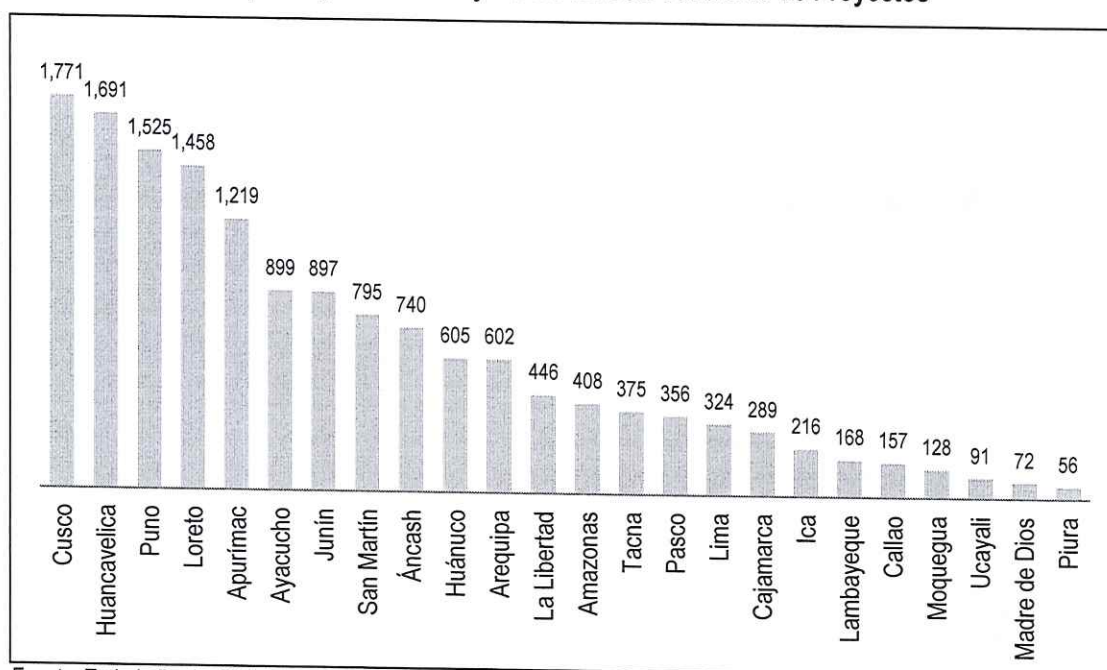
Tabla 14. Empleos temporales generados en el año 2018

Transferencia financiera de recursos	N° de proyectos de inversión	N° de empleos temporales
Recursos año 2017: Proyectos que continuaron e iniciaron ejecución en el año 2018	228	7 055
Recursos año 2018: Proyectos que fueron ejecutados durante el 2018	351	15 978
TOTAL	579	23 033

Fuente: Trabaja Perú – elaboración propia.

Bajo la modalidad de Concurso de Proyectos se generaron 15,288 empleos temporales, de los cuales 1,282 (8.4%) correspondieron a proyectos financiados con recursos transferidos en el 2017 pero ejecutados en el 2018 y 14,006 empleos temporales fueron generados a través de los proyectos correspondientes a recursos financieros del año 2018 y ejecutados durante este mismo año.

Gráfico 11. Empleos generados bajo la modalidad Concurso de Proyectos



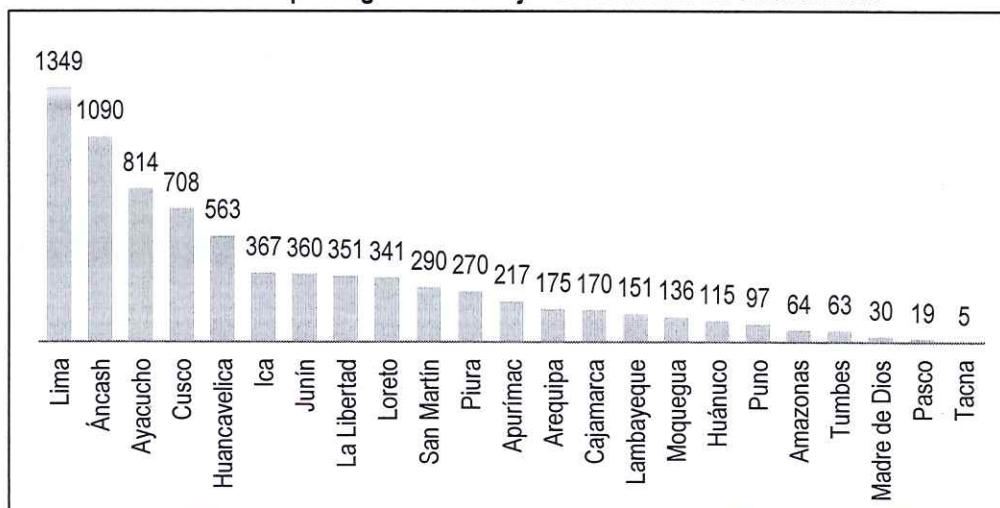
Fuente: Trabaja Perú - Módulo de Acceso a datos de proyectos – Base RS 06.

Por otro lado, los proyectos de la modalidad No Concursable generaron 7,745 empleos temporales, de los cuales 5,773 empleos temporales fueron generados a través de la ejecución de proyectos de Acción de Contingencia¹² 2017 y 1,972 empleos temporales fueron generados por proyectos No Concursable 2018.



¹² Término utilizado en el lineamiento aprobado en el año 2017.

Gráfico 12. Empleos generados bajo la modalidad No Concursable



Fuente: Trabaja Perú - Módulo de Acceso a datos de proyectos - Base RS 06.

Asimismo, del total de empleos temporales generados en el año 2018 (23,033), 1,775 empleos temporales fueron generados en el marco de los compromisos asumidos por el Programa en los espacios de diálogo, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 15. Empleos temporales generados en espacios de diálogo en el año 2018

Espacios de diálogo	N° de empleos generados
Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM	1,067
Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del alto Huallaga - CODEHUALLAGA	507
Mesa de Trabajo para el Desarrollo de los distritos de Ocuvi y Vila Vila de la provincia de Lampa	36
Mesa de Diálogo para el desarrollo del distrito de Simón Bolívar	52
Comité Multisectorial para la adquisición de áreas adicionales para el Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco - AICC	113

Fuente: Trabaja Perú - Módulo de Acceso a datos de proyectos - Base RS 06.

IV. LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de liquidación de un convenio inicia con la comunicación del término del proyectos de inversión o la actividad; después de ser emitida esta comunicación, la Unidad Zonal deberá programar el levantamiento del acta de constatación, y en forma paralela, el Organismo Ejecutor, de acuerdo al convenio firmado, elaborará el expediente de liquidación técnico financiero o informe de rendición de cuentas, de acuerdo a los plazos indicados en el convenio.

Una vez presentado dicho informe, la Unidad Zonal procederá con la revisión, para su posterior aprobación o comunicación de las observaciones al Organismo Ejecutor, las cuales deberán ser levantadas en el plazo establecido en el convenio y remitirlas a la Unidad Zonal para la determinación del saldo. En el caso que no se identifique saldo, se considerará el proyecto como liquidado, y en el caso que sí exista saldo por devolver, se comunicará el saldo final al Organismo Ejecutor, el cual deberá ser devuelto al Tesoro Público en un plazo determinado en el convenio.

Al año 2018, el Programa tiene registrado 4,301 convenios suscritos por el Programa, de los cuales 3,579 corresponden a proyectos que han sido liquidados durante el periodo 2011 al 2018, y 722 son convenios que se encuentran pendientes de liquidación y determinar saldo. Respecto a los 3,579 convenios liquidados 1,669 convenios sí registran saldo por devolver; cuyos trámites de devolución se encuentran en las Unidades Zonales, en la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa o en Procuraduría del MTPE, y 1,910 convenios no cuentan con saldo por devolver.



Tabla 16. Estado de los Convenios 2011 - 2018

ESTADO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Convenios liquidados	164	875	490	470	662	227	668	23	3,579
Convenios por liquidar y por determinar saldo	8	32	105	98	141	35	68	235	722
TOTAL	172	907	595	568	803	262	736	258	4,301

Fuente: Sistema web SUPXTERNO, Modulo de Acceso de Datos RS-06 y reporte de las Unidades Zonales

Además, el Programa decidió que ninguna municipalidad sancionada pueda participar en la convocatoria de Concurso de Proyectos y restringió la participación en la modalidad No Concursable solo a distritos que cumplan estrictamente con los requisitos establecidos como excepcionalidad, a fin de que deje de ser una alternativa para municipalidades sancionadas (Resolución Directoral N° 121-2018-TP/DE). En ese sentido, debido a la cantidad de expedientes, la ausencia de personal y la falta programación de recursos para el año 2018 destinada a la atención de dichos convenios, 714 Organismos Ejecutores (Municipalidades provinciales y distritales) no podrían concursar en futuras convocatorias del Programa ya que tendrían que regularizar su situación.

Cabe señalar que la Unidad Gerencial de Asesoría Legal cuenta con un registro de expedientes o pedidos de las Unidades Zonales sobre el inicio de acciones legales para la recuperación de saldos no devueltos por los Organismos Ejecutores; dicho registro es actualizado cada quincena de mes, con la finalidad de crear un mecanismo efectivo de control y seguimiento que permite el reporte oportuno y, de ser el caso, la derivación a Procuraduría Pública del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al ser el Órgano encargado de ejercer la defensa de los intereses del MTPE y sus Programas.

En cuanto a los 722 convenios por liquidar o pendientes de determinar el saldo, se elaboró un Plan General de Revisión de Liquidaciones, a fin de determinar los saldos no ejecutados y/o no rendidos, y notificar al Organismo Ejecutor para su devolución al Tesoro Público y, de corresponder, su derivación a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal para el inicio de las acciones legales para la devolución de los saldos. Sin embargo, debido a la falta de programación presupuestal para liquidaciones para el año 2018, solo se pudo identificar el saldo de 257 convenios, que incrementa el número de municipalidades sancionadas; quedando pendiente al final del año 2018 la determinación de saldos de 458 convenios de las diferentes modalidades de acceso al Programa.

De otro lado, Trabaja Perú está también ordenando la gestión en términos de obras de infraestructura pública que nunca fueron transferidas y que representan un pasivo para el Programa, algunas de ellas datan de 2013. Ello implica un trabajo de coordinación con las municipalidades, de realización de liquidaciones de oficio y de revisión de la normatividad que resulte aplicable.

V. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

El programa Trabaja Perú, a fin de cumplir con su objetivo, requiere de la programación de actividades transversales que coadyuvan al cumplimiento de las actividades consideradas en el modelo operacional del Programa, entre las cuales tenemos la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la gestión de los recursos a través de los distintos sistemas administrativos, mejoras en los sistemas de información, entre otros. A continuación, los hitos de 2018:

5.1. Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión, indispensable para que el Programa pueda contratar bienes y servicios durante el año fiscal correspondiente, los cuales están orientados al cumplimiento de las Actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

En el marco del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, se previó la contratación de bienes, servicios y obras cubiertas

con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones. En ese sentido, el programa Trabaja Perú mediante la Resolución Gerencial N° 002-2018-TP/DE/UGA aprobó el PAC para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a la siguiente programación:

Tabla 17. Plan Anual de Contrataciones Inicial del ejercicio fiscal del año 2018

PAC Inicial 2018		
Tipo de proceso	Objeto de la contratación	Monto (\$/)
Subasta Inversa Electrónica	Bienes	83,520.00
Adjudicación Simplificada	Servicios	2'524,524.00
Acuerdo Marco	Bienes	150,000.00
	Servicios	90,000.00
Total		2'848,044.00

Fuente: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Logística.

Para el año fiscal 2018, el PAC fue formulado con 37 procesos de contratación por un valor adjudicado de S/ 2'471,862.56, producto de la consolidación de los cuadros de necesidades formulados por las áreas usuarias del Programa, con cargo a recursos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional – POI 2018. Del total de procedimientos se convocaron 29 y se excluyeron 8; de los convocados se ejecutaron 28, los que al cierre del año 2018 se encontraban en evaluación de propuestas.

Tabla 18. Adjudicación del PAC del ejercicio fiscal del año 2018

Tipo de proceso	Objeto de la contratación	Valor adjudicado (\$/)
Subasta Inversa Electrónica	Bienes	94,300.80
Adjudicación Simplificada	Servicios	1'666,139.54
Acuerdo Marco	Bienes	301,725.06
Concurso Público	Servicios	409,697.16
Total		2'471,862.56

Fuente: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Logística.

5.2. Gestión de Recursos Humanos

El Programa realiza la selección, incorporación, contrato y administración de legajos del personal contratado a través de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos (CFRRHH). Al respecto, en el 2018 se llevaron a cabo 169 convocatorias a nivel nacional (Oficina Nacional y Unidades Zonales) en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de las cuales 129 dieron como resultado la contratación de un total de 172 personas, y las 40 restantes convocatorias fueron declaradas desiertas.

Tabla 19. Número de procesos CAS - 2018

Periodo	N° de procesos ¹	Resultados de convocatorias		N° de personal contratado
		Ganadores	Desierto	
I Trimestre (Ene – Mar)	39	33	6	33
II Trimestre (Abr – Jun)	10	6	4	6
III Trimestre (Jul – Set)	74	59	15	87
IV Trimestre (Oct – Dic)	46	31	15	46
Total	169	129	40	172^a

1/ Cabe indicar que, en un proceso se pudo considerar la contratación de uno a más personal CAS, por ende en algunos casos el número de procesos es diferente al número de personal contratado.

a/ No incluye tres personas que resultando ganadoras y no firmaron contrato.

Fuente: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Recursos Humanos



Asimismo, a inicio del año 2018, el Programa contó con un total de 180 personas contratadas bajo el régimen CAS, de las cuales 92 desempeñaron labores en la Oficina Nacional y 88 realizaron labores en las Unidades Zonales. Al cierre del año 2018, se contó con un total de 267 personas contratadas, de las cuales 104 correspondieron a la Oficina Nacional, 111 a las Unidades Zonales y 52 que fueron contratadas para apoyar temas puntuales y de corto plazo vinculados al seguimiento de la ejecución de los proyectos, cuyos contratos terminaron en 2018 y que responde a la necesidad del Programa de contar con personal adicional de acuerdo a la carga de trabajo.

Adicionalmente, todos los trabajadores cuentan con un legajo personal, el cual contiene la documentación presentada por el postulante a la hora de la suscripción del contrato, además que el personal se encuentra registrado en el aplicativo T-Registro, a fin de que todos tengan derecho a la atención médica a través de EsSalud.

Por otro lado, respecto al cumplimiento del Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, que dispone la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo. El Programa identificó que 70 servidores se encontraban obligados a realizar dicha declaración, de los cuales 35 cumplieron con efectuarla; no obstante, es importante señalar que durante el periodo establecido para realizar dicha declaración, se encontraron diversos inconvenientes relacionados con la operatividad de la Plataforma de Declaraciones de Intereses, lo que dificultó la declaración oportuna de algunos servidores.

5.3. Mejoras en el los sistemas de información

En el año 2018, se implementó el Portal Institucional del programa Trabaja Perú con WordPress sobre servicios en nube, de acuerdo a los estándares y normas gráficas oficiales para todos las Unidades, Programas y Proyectos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Los beneficios del nuevo portal permiten soportar aplicaciones innovadoras, flexibilidad en el ajuste de los códigos de programación, facilidad de integración con otros sistemas web, móviles y reportes dinámicos, brindar informar al público en general acerca de las oportunidades de empleo temporal que brinda el Programa, así como brindar los resultados de la distribución de empleos temporales, proyectos y recursos a nivel nacional.

Asimismo, se implementó el sistema web de atención de solicitudes de usuarios del Programa en la Oficina Nacional como en las Unidades Zonales, que funciona a través de una plataforma denominada *Mesa de ayuda*, a la cual se accede mediante un ticket, facilitando de esa manera la comunicación y atención ordenada de las solicitudes. A partir de la implementación de dicho sistema se pudo identificar que los inconvenientes más recurrentes estuvieron relacionados al funcionamiento en los sistemas, configuración de equipos y computadoras, actualización de datos en los sistemas y creación (altas y bajas) en el sistema.

Por otro lado, se ha mejorado las capacidades de almacenamiento y procesamiento de los servidores del Data Center del Programa, a través de la adquisición de discos duros y memorias, lo que permitirá aumentar los recursos asignados a los servidores que dan soporte a los sistemas, implementar ambientes de desarrollo y prueba necesarios para la construcción de software. Complementario a ello, se implementó una infraestructura basada en la nube que permitirá acelerar las actividades de desarrollo, diseño, configuración e instalación de sistemas informáticos, reducir los ciclos de mantenimiento del sistema, seguridad de los datos, reducción de gastos en hardware, entre los más importantes. Adicionalmente, se implementó el módulo web para la autenticación de usuarios, a fin de poder centralizar los accesos a todo el sistema con un único nombre y clave de usuario, se realizó la migración a la nueva intranet institucional, y se elaboró reportes dinámicos basados en el software BI. Además, se gestionó el acceso al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a fin de contar con fuentes adicionales para la obtención de datos de los postulantes al Programa.

Dichas implementaciones se pudieron llevar a cabo con el fortalecimiento del equipo de la Coordinación Funcional de Sistemas, tales como gestor de proyectos, especialistas en base de datos, redes de infraestructura y sistemas.



5.4. Encuentro Nacional del Programa Trabaja Perú

El programa Trabaja Perú, como parte del fortalecimiento de capacidades del personal, organizó el Encuentro Nacional del programa Trabaja Perú, con el objetivo de transferir al personal de las Unidades Zonales los principales lineamientos de gestión del Programa, el fortalecimiento de las capacidades técnicas en temas de proyectos, promoción y procesos administrativos, y mejorar la interrelación entre el personal de las Unidades Zonales y la Oficina Nacional.

Dicho taller se llevó a cabo los días 28 y 29 de setiembre de 2018 y estuvo dirigido a los Jefes Zonales, Responsables de Administración, Responsables de Promoción y Responsables de Proyectos de las 28 Unidades Zonales. Asimismo, por parte de la Oficina Nacional participó la Dirección Ejecutiva y las Unidades Gerenciales de Administración, Promoción, Proyectos, y Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, las cuales, a través de exposiciones, dinámicas grupales, grupos de trabajo y análisis de videos, lograron el objetivo propuesto. Dicho evento logró reunir un total de 130 personas entre la Oficina Nacional y las Unidades Zonales¹³.

5.5. Fusión de Unidades Zonales

En el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado para la Unidad Ejecutora 005-1066: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" fue de S/ 90'871,987. Dicho monto significó una reducción del 26.4% en comparación al presupuesto asignado en el año fiscal 2018; siendo el presupuesto operativo el más afectado en tanto fue recortado en 22.6%. Debido a ello, el Programa se vio en la necesidad de tomar acciones a fin de preservar su operatividad; es por ello que a través de la Resolución Directoral N° 227-2018-TP/DE se aprobó la desactivación de las Unidades Zonales de Áncash, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Satipo, Tumbes, Ucayali y Valle del Río Apurímac, previendo su fusión con otras Unidades Zonales (Tabla 20).

Tabla 21. Fusión de Unidades Zonales, 2018

Unidad Zonal que se fusiona	Unidad Zonal con la que se fusiona
UZ Tumbes	UZ Piura
UZ Lambayeque	
UZ Madre de Dios	UZ Cusco
UZ Ucayali	UZ Huánuco
UZ Pasco	
UZ Valle del Río Apurímac	UZ Ayacucho
UZ Satipo	UZ Junín
UZ Áncash	UZ La Libertad

Fuente: Resolución Directoral N° 227-2018-TP/DE.

El cierre de las Unidades Zonales significó la resolución de contratos de 28 servidores de la modalidad CAS, y la rotación de contratos por mandato judicial. Asimismo, se dispusieron las medidas administrativas correspondientes al cierre de locales a través de diversas acciones como la verificación y/o identificación de los pagos y fechas de vencimiento de contratos de los servicios asumidos por las Unidades Zonales; la identificación del volumen y dimensionamiento de los bienes patrimoniales y del acervo documentario de los proyectos.; y se coordinó el traslado de una parte de los bienes a las Unidades Zonales que asumirían dichos proyectos y otra parte a la Oficina Nacional. Además, cada gerencia de línea adoptó las medidas necesarias para salvaguardar la atención de los participantes y proyectos en ejecución hasta ese momento Dichas acciones estuvieron a cargo de la Oficina Nacional, a través de ocho (08) comisiones de servicio¹⁴.

¹³ Para mayor información visitar el siguiente link: <http://encuentro.trabajaperu.gob.pe/taller/>

¹⁴ Informe N° 043-2019-TP/DE/UGPPME-CFME.

5.6. Lucha contra la corrupción y actuación en el marco de época electoral

Mediante Directiva N° 001-2018-TP/DE "Procedimientos para la presentación y atención de denuncias formuladas ante la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2018-TP/DE, del 17 de enero de 2018, se dispuso la modalidad de denuncias electrónicas a través del correo denuncias@trabajaperu.gob.pe, a fin de conocer presuntas infracciones éticas que pudieran cometer los servidores y ex servidores del Programa. Dicho mecanismo de denuncia se ha mantenido operativo en la página web institucional de forma permanente y a disposición de los ciudadanos.

A diciembre de 2018, se recibió una (01) denuncia a través de dicho medio. Por ello, el Programa tomó acciones conducentes a sanciones de infracciones éticas por parte de servidores, de acuerdo a la Ley del Servicio Civil, que estipula que las conductas que infringen la Ley del Código de ética pueden ser sancionadas con destitución o suspensión sin goce de remuneraciones, previo procedimiento administrativo disciplinario donde el servidor involucrado haya podido ejercer su derecho de defensa.

Asimismo, debido a que el año 2018 fue año electoral, el Programa implementó la Directiva General N° 004-2018-MTPE/4, que establece una serie de disposiciones que garantizan la neutralidad y transparencia de los servicios públicos del MTPE durante los procesos electorales, a fin de que sus servidores públicos cumplan con transparencia y neutralidad sus funciones y actividades, y evitar que se utilicen los bienes o recursos del Programa, a favor o en contra de cualquier candidato, partido, alianza, movimiento u organización política..

Complementariamente, a fin de transmitir los diferentes principios del Código de Ética de la Función Pública a los servidores del Programa, en el 2018 se implementó la difusión de información a través de historietas denominadas "Todos juntos contra la corrupción", la cual tiene como principal protagonista a *Confusio*, quien enfrenta diferentes situaciones que le impiden realizar un ejercicio adecuado del cargo, pero con la ayuda de la señora *Ética* puede resolver satisfactoriamente diversas situaciones.

5.7. Articulación interinstitucional

En el 2018, Trabaja Perú realizó actividades de articulación interinstitucional con otras oficinas del Estado, actores de la sociedad civil y organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial y la Organización Internacional de Trabajo (OIT), con la finalidad de afianzar lazos, mejorar procesos internos y brindar un servicio oportuno a las personas que más necesitan del Programa.

En ese sentido, a fin de mejorar su proceso de selección y priorización de participantes, promovió la articulación con aliados estratégicos como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, y al Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad - CONADIS

En relación a las coordinaciones con el MIDIS, el Programa recibió orientaciones respecto a posibles mejoras en la identificación y priorización de sus postulantes. Además, se gestionaron usuarios para el acceso de los jefes zonales al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a fin de obtener información consistente y actualizada de los postulantes que no se encuentran registrados en el SISFOH.

En cuanto a la articulación con el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP y la CMAN, se realizaron coordinaciones con miras a la celebración de convenios y/o acuerdos que permitirán acceder a sus registros, facilitando la identificación de personas víctimas de violencia de género y víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000, respectivamente; en tanto que son poblaciones consideradas como primer orden de priorización en el proceso de selección de postulantes de Trabaja Perú.



Respecto a las coordinaciones realizadas con CONADIS, estas se realizaron con la finalidad de contar con acceso al Registro Nacional de Personas con Discapacidad, quienes tienen un criterio de priorización de segundo nivel hasta un 5% del total de participantes requeridos para la ejecución del proyecto de inversión cofinanciados por el Programa.

Además, TrabaJa Perú participó en dos Muni Ejecutivo, organizados por la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de promover la acción conjunta y coordinada de los Gobiernos Municipales y el Gobierno Nacional, los cuales se llevaron a cabo en la ciudad de Tacna y Arequipa, además participó en el Encuentro Macro Regional Norte de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en la ciudad de Trujillo y el Encuentro Macro Regional Sur de Gerentes y Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en la ciudad de Arequipa. Asimismo, participó en el “Encuentro Empresarial: Generación del empleo para la articulación público – privada entre el MTPE y la Cámara de Comercio de Canadá (CCC)” organizado por el programa nacional Impulsa Perú, en cuyo primer bloque se presentaron los objetivos, avances y logros del programa TrabaJa Perú y en un evento organizado por la Cámara de Comercio Suiza en el Perú, cuyo objetivo fue visibilizar y promocionar ante las empresas agremiadas a dicha institución, el trabajo que realizan los programas Impulsa Perú, Jóvenes Productivos y TrabaJa Perú, a fin de incrementar los niveles de empleabilidad en el país.

5.8. Atención a la ciudadanía, representantes de sociedad civil y autoridades

Durante el año 2018, en la actual gestión de la Dirección Ejecutiva se recibieron hasta en 16 ocasiones a congresistas o representantes del despacho congresal, 185 alcaldes y/o funcionarios municipales, y 6 reuniones permanentes con representantes de sociedad civil de Lima. Además, se realizaron 15 viajes desde la Dirección Ejecutiva con el fin de monitorear la generación de empleo temporal, iniciar proyectos, inaugurarlos (sólo aquellos que cumplen con todos los procesos establecidos por el Programa), y se visitaron 13 de las 28 Unidades Zonales a fin de trabajar con los equipos zonales.

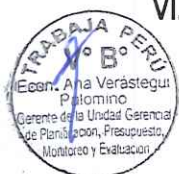
VI. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

6.1. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. En este sentido, para determinar el estado actual del Sistema de Control Interno del Programa, se ha tenido como referencia la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, además de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. A partir de ello, se elaboró el diagnóstico del Sistema de Control Interno con participación de todo el personal del Programa, lo cual permitió identificar las brechas y las oportunidades de mejora que deberían considerarse para la elaboración del Plan de Trabajo.

En relación a los avances del Sistema de Control Interno, al término del año 2018, el Programa ha concluido la Etapa I Acciones Preliminares, Etapa II Identificación de brechas y Etapa III Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas; quedando pendientes la Etapa IV Cierre de Brechas y la Etapa V Reporte y Evaluación de mejora continua.

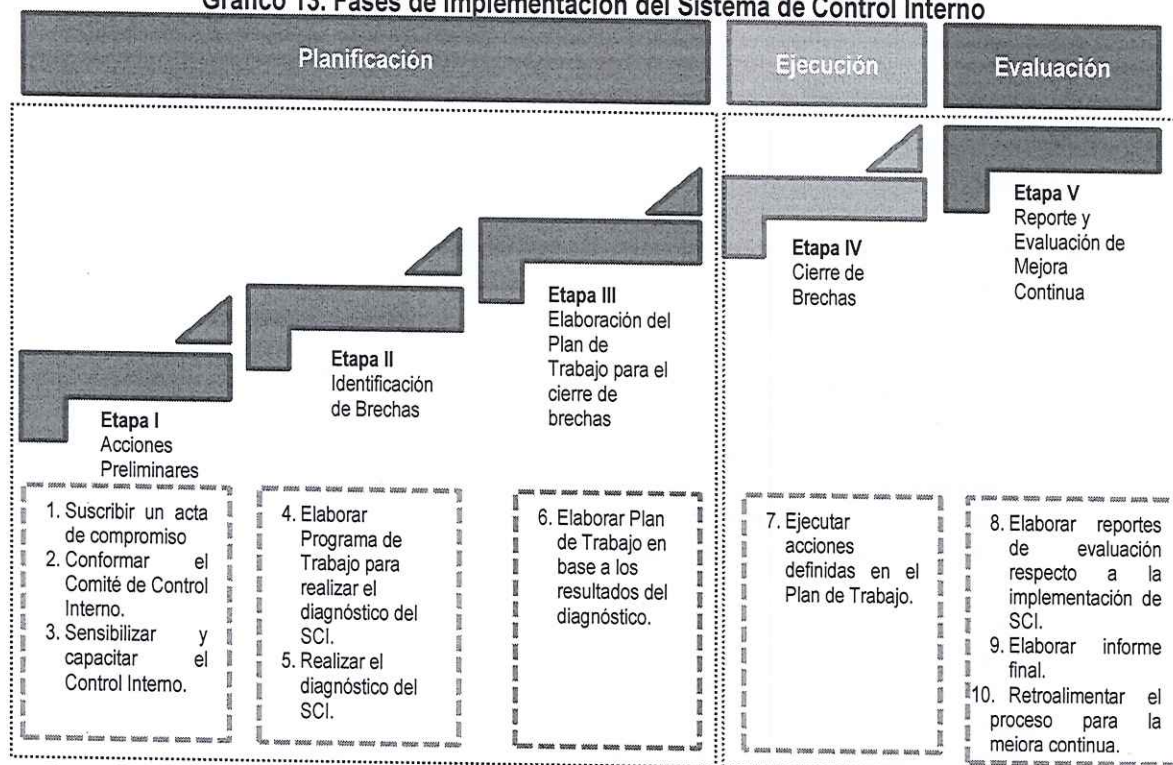
En relación a la Etapa IV de Cierre de brechas, el Programa, mediante Resolución Directoral N° 214-2017-TP/DE, aprobó el Plan de Trabajo de Cierre de brechas, en el cual programó 52 acciones. A noviembre de 2018 se han ejecutado cincuenta acciones (50), las cuales se encuentran registradas en el *Sistema de seguimiento y Evaluación de Control Interno de la CGR*, quedando dos acciones en proceso de implementación: Acción 7 “Elaborar el documento de actualización del Manual de Operaciones”, correspondiente al Componente 1: Ambiente de control, y la Acción 37 “Implementar el Plan de comunicación externa”, con la finalidad de fortalecer cada vez más la comunicación externa tanto con los grupos de interés como con la ciudadanía, correspondiente al Componente 4: Información y Comunicación.



Respecto al Componente 1, el Programa desarrolló la propuesta de Manual de Operaciones (MOP), tomando como referencia los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. Dicha consultoría concluye y recomienda la necesidad de fortalecer el rol de supervisión directa de la Dirección Ejecutiva, para lo cual propone la creación de algunas coordinaciones y de la Unidad Gerencial de Tecnologías de la Información. Asimismo, el Programa, durante el año 2018, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-TR y N° 051-2018-TR, realizó variaciones al MOP en virtud de los cambios y modificaciones que contribuían a la mejora de los procesos internos del Programa.

En cuanto al Componente 4, mediante Informe N° 2471-2018-TP/DE/UGPROM, se identificó que el Plan de Comunicación Externa contenía inexactitudes y deficiencias conceptuales y metodológicas, debido a que las definiciones de promoción y difusión no se encuentran correctamente diferenciadas. Asimismo, se menciona que no se cuenta con estrategias, metas e indicadores. Dichas recomendaciones fueron incorporadas en la nueva propuesta del Plan de Comunicación Externa. En ese sentido, la Unidad Gerencial de Promoción, durante el periodo julio – noviembre de 2018 ha realizado actividades de promoción y difusión como talleres para autoridades y población, ferias informativas, impactos en medios de comunicación, uso de redes sociales del MTPE.

Gráfico 13. Fases de implementación del Sistema de Control Interno



Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

6.2. Implementación y Seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría

A inicios del año 2018, el Programa contaba con 20 recomendaciones y riesgos pendientes de implementar y mitigar, de las cuales 15 provenían de auditorías de Control Posterior y 5 de auditorías de Acción Simultánea y Control Concurrente.

Al 31 de diciembre de 2018, considerando recomendaciones y riesgos advertidos durante ese mismo año, se implementó y mitigó 31 recomendaciones, de las cuales 8 correspondieron a auditorías de Control Posterior y 23 a auditorías de Acción Simultánea y de Control Concurrente; quedando 43 recomendaciones y riesgos pendientes de implementar y mitigar para el año 2019.



VII. RETOS Y PERSPECTIVAS

El programa Trabaja Perú al término del año 2018 tiene identificado los siguientes retos a implementar durante el año 2019:

- Participar activamente del proceso de reestructuración del Programa, en el marco de la Ley de Presupuesto, a fin de proponer mejoras en la definición de la población objetivo, así como en establecer mejoras al modelo operacional actual del Programa, y las lecciones aprendidas en años anteriores.
- Implementar mejoras en el monitoreo de las tareas realizadas por las Unidades Zonales y Unidades Gerenciales en relación a las tres actividades que resultan en el cumplimiento del producto de generación de empleo temporal, lo cual involucra la redefinición de tareas e indicadores, a fin de hacer más eficiente el proceso de generación de empleo temporal, además de ordenar su seguimiento y monitoreo.
- Dada la reducción del recurso humano, debido a la desactivación de Unidades Zonales, el Programa tiene el reto de reorganizar el funcionamiento de las 20 Unidades Zonales vigentes, a fin de cumplir con la programación de empleos temporales para el año 2019.
- Concretar los acuerdos y/o convenios con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, como instrumentos de mejora en el proceso de selección de participantes.
- Cerrar la brecha de revisión de informes de liquidación de los 458 convenios financiados con recursos de los años 2011-2017, a fin de determinar los saldos pendientes, e iniciar las acciones para su devolución al tesoro público.
- Implementación de la metodología de gestión basada en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207, el cual asegura la calidad y éxito de los proyectos de desarrollo de software y sistemas; instalación del sistema SIGA versión web. No obstante a ello, se han realizado las coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para su implementación; migración del sistema RS-06 a la herramienta de inteligencia de negocios BI, con la finalidad de mejorar la calidad de información; y la elaboración de inventario de equipos de red.
- Culminar con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno referido a las dos actividades pendientes de la fase de Ejecución, además de las actividades correspondientes a la fase de Evaluación. Adicionalmente, el Programa deberá adecuar sus actividades de control a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, a fin de adoptar herramientas de gestión que contribuyan al objetivo del Programa y promover una gestión eficiente, eficaz y transparente.
- Revisar los procesos del Programa a fin de garantizar la generación de empleo temporal para las personas que más lo necesitan de manera oportuna, modernizándolos, simplificándolos y considerando principios de ética, transparencia, eficacia y eficiencia.



VIII. ANEXOS**Anexo 01. A. Matriz de indicadores del servicio de empleo temporal por sexo y edad**

Regiones	N° Empleos Temporales	N° de Proyectos Ejecutados1/	Participantes														N° de Beneficiarios	
			Hombre					Total	Mujer				Total	Acumulado				
			<18-29>	<30-45>	<46-59>	<60-+>	<18-29>		<30-45>	<46-59>	<60-+>	<18-29>		<30-45>	<46-59>	<60-+>		
Amazonas	472	16	88	167	90	17	362	121	223	102	25	471	209	390	192	42	833	
Ancash	1,830	47	304	498	360	73	1,235	676	1,036	594	120	2,426	980	1,534	954	193	3,661	
Apurímac	1,436	30	114	258	250	72	694	287	663	371	58	1,379	401	921	621	130	2,073	
Arequipa	777	26	59	98	120	30	307	245	627	348	95	1,315	304	725	468	125	1,622	
Ayacucho	1,713	41	265	458	343	77	1,143	583	1,011	569	107	2,270	848	1,469	912	184	3,413	
Cajamarca	459	15	67	145	96	16	324	105	226	115	8	454	172	371	211	24	778	
Callao	157	5	14	7	4	2	27	32	80	40	7	159	46	87	44	9	186	
Cusco	2,479	57	226	564	509	139	1,438	817	1,680	949	130	3,576	1,043	2,244	1,458	269	5,014	
Huancavelica	2,254	48	254	361	299	86	1,000	682	1,100	582	106	2,470	936	1,461	881	192	3,470	
Huánuco	720	20	86	158	117	35	396	189	422	189	21	821	275	580	306	56	1,217	
Ica	583	15	97	117	72	20	306	274	392	198	41	905	371	509	270	61	1,211	
Junín	1,257	29	142	222	114	29	507	334	705	349	63	1,451	476	927	463	92	1,958	
La libertad	797	22	125	176	138	36	475	240	385	211	19	855	365	561	349	55	1,330	
Lambayeque	319	8	38	33	29	11	111	107	194	141	20	462	145	227	170	31	573	
Lima Metropol.	43	2	6	5	7	1	19	17	22	17	8	64	23	27	24	9	83	
Lima Provincias	1,630	50	241	348	332	98	1,019	435	821	514	131	1,901	676	1,169	846	229	2,920	
Loreto	1,799	33	233	524	282	69	1,108	399	755	337	32	1,523	632	1,279	619	101	2,631	
Madre de dios	102	3	7	3	2	1	13	48	59	38	4	149	55	62	40	5	162	
Moquegua	264	12	48	64	77	31	220	105	226	165	49	545	153	290	242	80	765	
Pasco	375	11	32	28	31	6	97	122	239	100	12	473	154	267	131	18	570	
Piura	326	8	62	77	76	24	239	139	219	148	26	532	201	296	224	50	771	
Puno	1,622	38	100	145	150	43	438	379	851	458	63	1,751	479	996	608	106	2,189	
San Martín	1,085	28	155	256	160	25	596	240	555	176	22	993	395	811	336	47	1,589	
Tacna	380	11	49	86	56	19	210	88	258	128	27	501	137	344	184	46	711	
Tumbes	63	2	14	15	17	3	49	34	51	27	5	117	48	66	44	8	166	
Ucayali	91	2	16	10	8	2	36	28	70	31	3	132	44	80	39	5	168	
Total	23,033	579	2,842	4,823	3,739	965	12,369	6,726	12,870	6,897	1,202	27,695	9,568	17,693	10,636	2,167	40,064	

1/ Del total de proyectos que estuvieron en ejecución y generaron empleos temporales en el 2018, 228 proyectos fueron ejecutados con recursos financieros del año 2017 y 351 proyectos con recursos financieros del año 2018.

Fuente: **Trabaja Perú** – Módulo de Acceso a Datos de Proyectos, Unidad Gerencial de Proyectos - Unidad Gerencial de Promoción (UGPROM).



Anexo 01. B. Matriz de servicio de empleo temporal – Atención a personas con discapacidad

Regiones	Participantes														
	Hombre					Mujer					Acumulado				
	<18-29>	<30-45>	<46-59>	<60-+>	Total	<18-29>	<30-45>	<46-59>	<60-+>	Total	<18-29>	<30-45>	<46-59>	<60-+>	Total
Amazonas		1	1	1	3	3	2	2		7	3	3	3	1	10
Ancash	1		2		3		1	2	1	4	1	1	4	1	7
Apurímac	3	3	7	4	17	4	5	1	3	13	7	8	8	7	30
Arequipa	6	5	6		17	6	4	4	1	15	12	9	10	1	32
Ayacucho	6	8	4	1	19	1	3	2	1	7	7	11	6	2	26
Cajamarca	4	1	5		10		2			2	4	3	5	0	12
Callao	1		1		2		2	2		4	1	2	3	0	6
Cusco	4	3	3	2	12	2	11	8	1	22	6	14	11	3	34
Huancavelica	5		4	1	10	2	3	2		7	7	3	6	1	17
Huánuco	2	3	3	1	9			2		2	2	3	5	1	11
Ica		5	2	1	8	2	1	2		5	2	6	4	1	13
Junín	5	7	4	1	17	1	5	3		9	6	12	7	1	26
La libertad		1			1	1	1	1		3	1	2	1	0	4
Lambayeque	1	2			3		3	3		6	1	5	3	0	9
Lima Metropolitana			1		1						0	0	1	0	1
Lima Provincias	3	7	3	1	14		3	2		5	3	10	5	1	19
Loreto	1	3	4	1	9	1	2			3	2	5	4	1	12
Madre de dios											0	0	0	0	0
Moquegua	2	1	6	2	11		2			2	2	3	6	2	13
Pasco	1		3		4		1	1		2	1	1	4	0	6
Piura	3				3		2			2	3	2	0	0	5
Puno	4	4	4	3	15	2	7	10		19	6	11	14	3	34
San Martín	2	2	2	1	7	1	1	1		3	3	3	3	1	10
Tacna		1	2		3		1			1	0	2	2	0	4
Tumbes		3	3		6	1		2		3	1	3	5	0	9
Ucayali		1	1		2						0	1	1	0	2
Total	54	61	71	20	206	27	62	50	7	146	81	123	121	27	352

Fuente: Trabaja Perú – Módulo de Acceso a Datos de Proyectos, Unidad Gerencial de Promoción (UGPROM).


 TRABAJA
PERÚ
 Econ. Juan Antonio
Campos Velazco
 Responsable de la Coordinación
Funcional de Monitoreo y
Evaluación


 TRABAJA
PERÚ
 Econ. Ana Verástegui
Palcino
 Gerente de la Unidad Gerencial
de Planificación, Presupuesto,
Monitoreo y Evaluación

Anexo 02. Estado de liquidación de proyectos 2011 – 2018

Unidad Zonal	Anexo 01- Estado de liquidación de proyectos 2014 - 2016											N° de Proyectos
	Resuelto No Iniciado			Resueltos o terminados pendientes de elaborar el informe de liquidación	Convenios liquidados							
	Con saldo	Sin saldo	N° de Proyectos		Liquidado 1/	Sin saldo	Con saldo a devolver				N° total de Proyectos	
							Unidad Zonal	Unidad Gerencial de Asesoría Legal	Procuraduría del MTPE	N° de Proyectos		
Amazonas	1	2	3	29	13	22	24	0	0	24	59	91
Apurímac	0	0	0	147	12	57	70	0	0	70	139	286
Arequipa	0	1	1	8	58	42	13	1	1	15	115	124
Ayacucho	0	8	8	50	33	77	24	19	50	93	203	261
Cajamarca	4	0	4	8	1	17	61	0	16	77	95	107
Cusco	0	0	0	46	22	19	86	4	9	99	140	186
Huancavelica	0	1	1	26	87	128	32	1	10	43	258	285
Huánuco	1	6	7	36	53	102	25	80	53	158	313	356
Huaraz	0	0	0	27	31	80	119	6	0	125	236	263
Ica	0	2	2	14	54	80	16	3	0	19	153	169
Junín	0	1	1	36	28	32	76	5	7	88	148	185
La Libertad	2	2	4	30	29	65	65	17	40	122	216	250
Lima Norte - Callao	0	10	10	63	1	50	120	18	9	147	198	271
Lima Sur - Este	2	2	4	7	50	59	133	81	89	303	412	423
Loreto	0	2	2	20	45	46	7	8	23	38	129	151
Moquegua	0	0	0	2	1	17	3	4	5	12	30	32
Piura	3	5	8	3	54	221	47	8	29	84	359	370
Puno	2	1	3	72	125	34	60	73	1	134	293	368
San Martín	0	1	1	23	16	39	16	0	48	64	119	143
Tacna	0	0	0	3	1	27	0	0	0	0	28	31
Total	15	44	59	650	714	1,214	997	328	390	1,715	3,643	4,352

Nota: Información con fecha de corte enero 2019.

1/ Formato de registro en desuso de años 2011 – 2013. En proceso de revisión de saldos.

Fuente:

Trabaja Perú, Unidad Gerencial de Proyectos.

Módulo de Supervisión Sistema "SISNET" – Módulo de acceso de datos RE-06.


 M. J. Antonio Campos Velasco
 Responsable de la Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación


 Econ. Ana Verastegui Palomino
 Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

Anexo 03. Espacios de diálogo

Nº	Reporte de las Comisiones Multisectoriales, Grupos de Trabajo, Mesas de Diálogo y Comité Multisectorial	Compromisos / Programación	Situación al cierre del año 2018
1	Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM.	El Programa Trabaja Perú, con recursos del año 2018, tiene previsto generar 265 empleos temporales a favor de la población desempleada en situación de pobreza y pobreza extrema que se encuentran en el ámbito del CODEVRAEM, con una inversión aproximada de S/900,000 soles.	El Programa Trabaja Perú ha superado la programación de intervención en el ámbito del CODEVRAEM, debido a que durante el año 2018 se cofinanciaron 20 proyectos de las modalidades Concursable (13 proyectos) y No Concursable (07 proyectos), con una inversión de S/ 8'147,593.5, en el ámbito de los distritos de: Andarapa y Pacobamba de la región de Apurímac; distritos de Ayna, Chilcas, Huamanguilla e Iguain de la región Ayacucho; distritos de Inkawasi y Kimbiri de la región Cusco; distritos de Ahuaycha, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac y Tintay Puncu de la región de Huancavelica; distritos de Andamarca, Pangoa y Santo Domingo de Acobamba en la región de Junín. Al cierre del año 2018, dichos proyectos vienen generando 839 empleos temporales. Por otro lado, durante el año 2018 se generaron 228 empleos temporales en el ámbito del CODEVRAEM, a través de la ejecución de 13 proyectos cuyos recursos financieros fueron transferidos en el año 2017.
2	Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Alto Huallaga CODEHUALLAGA.	El Programa Trabaja Perú, con recursos que corresponden al año 2018, programó generar 265 empleos temporales a favor de la población desempleada en situación de pobreza y pobreza extrema de las zonas del CODEHUALLAGA, con una inversión de S/900,000 soles.	El Programa Trabaja Perú ha superado la programación de intervención en el ámbito del CODEHUALLAGA, debido a que durante el año 2018 se cofinanciaron 10 proyectos de las modalidades Concursable (09 proyectos) y No Concursable (01 proyecto), con una inversión de S/ 1'832,689.5, en el ámbito de los distritos de: Pucayacu, Rupa-Rupa, Santo Domingo de Anda y Tantamayo de la región de Huánuco y el distrito Campanilla de la región San Martín. Al cierre del año 2018, dichos proyectos vienen generando 379 empleos temporales. Por otro lado, durante el año 2018 se generaron 128 empleos temporales en el ámbito del CODEHUALLAGA, a través de la ejecución de 05 proyectos cuyos recursos financieros fueron transferidos en el año 2017.
3	Grupo de Trabajo Multisectorial del Proyecto Hidrovía Amazónica.	El Programa Trabaja Perú, se comprometió en realizar la asistencia técnica de 59 proyectos de inversión ¹⁵ a las Municipalidades Distritales, Provinciales y Gobierno Regional, con la finalidad de que estas elaboren los expedientes técnicos y se presenten al Programa para que sean evaluados, priorizados y cofinanciados.	El Programa Trabaja Perú brindó asistencia técnica a las Municipalidades Distritales, Provinciales y Gobierno Regional que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial del Proyecto Hidrovía Amazónica. En el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial, se financió un proyecto en el distrito de Lagunas (provincia de Alto Amazonas - Loreto), con una inversión de S/ 421,080.00, dicho proyecto tiene previsto generar 41 empleos temporales.
4	Diálogo en el Desarrollo Territorial entre Comunidades Campesinas de Challhuahuacho, Proyecto las Bambas - MING y Sectores del Ejecutivo,	El Programa Trabaja Perú brindará asistencia técnica para la formulación de proyectos de inversión si la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho lo solicita.	El Programa Trabaja Perú ha cumplido con el compromiso asumido de brindar asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sin embargo a la fecha la Municipalidad no ha presentado proyectos con estado elegible para su cofinanciamiento.

total de pedidos cuatro (04) corresponden a la construcción de puentes, por lo que no serán atendidos ya que desde el año 2017 el Programa no cuenta con esa tipología de proyectos.

N°	Reporte de las Comisiones Multisectoriales, Grupos de Trabajo, Mesas de Diálogo y Comité Multisectorial	Compromisos / Programación	Situación al cierre del año 2018
	Municipalidades y Gobierno Regional		
5	Mesa de Trabajo para el Desarrollo de los Distritos de Ocuvi y Vila Vila, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.	Brindar asistencia técnica a los distritos de Ocuvi y Vila Vila con la finalidad que los Organismos Proponentes modifiquen y/o actualicen sus respectivos proyectos de acuerdo a los lineamientos del Programa para el año fiscal 2017.	El Programa Trabaja Perú ha cumplido con el compromiso asumido en la Mesa de Trabajo para el Desarrollo de los Distritos de Ocuvi y Vila Vila, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, para lo cual se ha brindado asistencia técnica a las Municipalidades de Ocuvi y Vila Vila para el levantamiento de las observaciones de acuerdo a los lineamientos vigentes del Programa. En ese sentido, durante el año 2018, en el ámbito del distrito de Ocuvi se realizó la transferencia financiera por el monto de S/ 158,017.53 soles para el cofinanciamiento de 01 proyecto con código 360237 de la modalidad Regulares 2018-I, dicho proyecto se encuentra terminado y generó 36 empleos temporales. Por otro lado, se tiene registrado en el Banco de Proyectos del Programa 01 proyecto asistido con código 359953 y 01 proyecto elegible con código 2418833. Respecto, al distrito de Vila Vila no presentó proyectos en el año 2018, sin embargo tiene registrado en el Banco de Proyectos del Programa 02 proyectos con códigos 385179 y 385705 asistidos desde el año 2017.
6	Mesa de Diálogo para el Desarrollo del Distrito de Simón Bolívar.	Luego de la subsanación de las observaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el Programa Trabaja Perú, se compromete a realizar la revisión de los proyectos presentados de acuerdo a los lineamientos del Programa, para su elegibilidad y posterior priorización.	El Programa Trabaja Perú ha cumplido con el compromiso asumido en Mesa de Diálogo para el Desarrollo del Distrito de Simón Bolívar, brindando asistencia técnica a los 03 proyectos de inversión presentados por la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar. Asimismo dichos proyectos fueron priorizados por el Programa para su cofinanciamiento, cuya transferencia financiera fue aprobada durante el año 2017, sin embargo dichos proyectos culminaron su ejecución en el mes de febrero del 2018, generando 103 empleos temporales con una inversión de S/ 359,865.26
7	Comité Multisectorial para la Adquisición de Áreas Adicionales para el Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco – AICC.	Brindar asistencia técnica a 03 proyectos que se ejecutarán directamente en las comunidades que forman parte del Comité Multisectorial (Yanacona, Aylopongo y Racchi Aylo), a fin de que puedan estar en calidad de elegible y, posteriormente, concursar con otros proyectos para su financiamiento.	El Programa Trabaja Perú ha cumplido con el compromiso asumido en el Comité Multisectorial para la Adquisición de Áreas Adicionales para el Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco – AICC, brindando asistencia técnica a los 03 proyectos de inversión presentados por las Municipalidades Distritales de Huayllabamba y Chinchero. Asimismo dichos proyectos fueron priorizados por el Programa para su cofinanciamiento, cuya transferencia financiera fue aprobada durante el año 2018 (No Concursable), dichos proyectos se encuentran en ejecución y vienen generando 113 empleos temporales con una inversión de S/ 3'099,949.15.

Fuente: Trabaja Perú - Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación